Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Viernes 29 de octubre**	**Número 207**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
- **De Burgos núm. 2.** *350/2010.* Pág. 2.
- **De Burgos núm. 2.** *351/2010.* Págs. 2 y 3.
- **De Vitoria-Gasteiz núm. 1.** *310/2010.* Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Prórroga del coto de caza BU-10.001 de Santa María del Campo.* Pág. 4.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.** Pág. 4.

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
- **Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Págs. 4 y 5.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones.** Pág. 5.
- **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.** Págs. 5 y ss.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
- **Del Duero. Comisaría de Aguas.** Págs. 7 y ss.
- **Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Págs. 12 y 13.

– AYUNTAMIENTOS.
- **Burgos. Sección de Hacienda y Contratación.** Pág. 13.
- **Miranda de Ebro.** Pág. 13.
- **Tardajos.** Págs. 13 y 14.
- **Salas de los Infantes.** Pág. 14.
- **Palacios de la Sierra.** Pág. 14.
- **Regumiel de la Sierra.** Pág. 14.
- **Arcos de la Llana.** Pág. 14.
- **Pancorbo.** Págs. 14 y 15.
- **Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** Pág. 15.

– JUNTAS VECINALES.
- **La Molina de Ubierna.** Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.
- **Zazuar.** *Adjudicación provisional del contrato de obras de pavimentación de primera fase del frontón municipal.* Pág. 15.
- **Castrillo del Val.** *Adjudicación de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas de cultivo de secano.* Pág. 15.
- **Santa Gadea del Cid** *Adjudicación de la enajenación de 8 parcelas urbanas.* Pág. 16.

– MANCOMUNIDADES.
- **Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.** *Adjudicación provisional de un contrato de obras de construcción de nave almacén con oficinas en el Polígono Industrial de Valle de Tobalina. Fase II.* Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 16 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos.** Págs. 24 y ss.
- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 26 y 27.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
- **De Burgos núm. 2.** *795/2010.* Pág. 27.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** *Procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.871 de Merindad de Sotoscueva.* Pág. 27.
- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 28 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.
- **Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior.** *Acta del Tribunal Calificador de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad 2 plazas vacantes de Técnico de Cultura en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.* Pág. 30.
- *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de 1 plaza de Ayudante de Biblioteca en el Archivo, composición del Tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio.* Pág. 30.
- **Miranda de Ebro. Intervención.** Pág. 31.
- **Belorado.** Pág. 31.
- **Monterrubio de la Demanda.** Pág. 31.
- **Mambrillas de Lara.** Pág. 31.
- **Villegas.** Pág. 31.
- **Milagros.** Pág. 31.

– JUNTAS VECINALES.
- **Noceco.** Págs. 31 y 32.
- **Mambrillas de Lara.** *Licitación para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.450 en Mambrillas de Lara.* Pág. 32.

– MANCOMUNIDADES.
- **Mancomunidad Oca-Tirón.** Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 350/2010.
Materia: Ordinario.
Demandante: Juan Carlos Domínguez Porres.
Demandados: Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 350/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Domínguez Porres contra la empresa Silvipak Miranda, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 350/2010.

Sentencia número 357/10.

En la ciudad de Burgos, a 6 de octubre de 2010. –

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Juan Carlos Domínguez Porres, que comparece asistido por la Letrada doña Francisca Rodríguez Plaza y de otra, como demandados, Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa, Silvipak Miranda, S.L.U. que no comparece y Fogasa que comparece representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. – Que estimando parcialmente la demanda presentada por Juan Carlos Domínguez Porres contra Silvipak Miranda, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Silvipak Miranda, S.L.U., a que abone al actor la cantidad de 1.688,46 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/350/10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Silvipak Miranda, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008364/8274. – 134,00

Número autos: Demanda 351/2010.
Materia: Ordinario.
Demandante: Marc Parrón García.
Demandados: Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 351/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marc Parrón García contra la empresa Silvipak Miranda, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 351/2010.

Sentencia número 358/10.

En la ciudad de Burgos, a 6 de octubre de 2010. –

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Marc Parrón García, que comparece asistido por la Letrada doña Francisca Rodríguez Plaza y de otra, como demandados, Silvipak Miranda, S.L.U. y Fogasa, que no comparece Silvipak Miranda, S.L.U. y comparece Fogasa representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. – Que estimando parcialmente la demanda presentada por Marc Parrón García contra Silvipak Miranda, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Silvipak Miranda, S.L.U., a que abone al actor la cantidad de 3.251,25 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/351/10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Silvipak Miranda, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008365/8275. – 132,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Despidos: 310/2010.
Sobre: Materias laborales individuales. Despido.
Demandante: Ionel Stoica.
Demandado: Jesús Benito Santos Arnaiz.

Cédula de notificación de sentencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número despidos 310/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ionel Stoica contra la empresa Jesús Benito Santos Arnaiz, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

En Vitoria-Gasteiz (Alava), a 10 de junio de 2010.

Vistos por la Ilma. señora doña Emma Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz (Alava) los presentes autos número 310/10, seguidos a instancia de la Letrada doña Olga Ugarte Lasanta, en nombre y representación de la central sindical ELA y su afiliado Ionel Stoica, contra la empresa Jesús Benito Santos Arnaiz y sobre despido.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 279/10.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En fecha 16 de abril de 2010 y por la Letrada doña Olga Ugarte Lasanta, en nombre y representación de la central sindical ELA y su afiliado Ionel Stoica, se interpuso demanda contra la empresa Jesús Benito Santos Arnaiz sobre despido que, presentada a reparto correspondió a este Juzgado, y en la que, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó aplicables, terminó solicitando se dicte sentencia por la que, estimando la demanda, se declare la improcedencia del despido y se condene a la empresa demandada a que, a su opción, readmita al trabajador o le indemnice con la cantidad legalmente establecida, con abono en todo caso de los salarios de tramitación.

Segundo: Por auto de fecha 26 de abril de 2010 se admitió a trámite la demanda presentada, señalando día y hora para el acto del juicio y, en su caso, el de previa conciliación.

Tercero: Celebrada la vista el 9 de junio de 2010, compareció la actora, no asistiendo la demandada pese a estar citada en legal forma. Concedida la palabra a la parte actora, ésta se afirmó y ratificó en su demanda, desistiendo de su pretensión de nulidad. Recibido el juicio a prueba se propuso por la actora: Documental e interrogatorio de la demandada. Practicadas en el acto las pruebas admitidas, se dio traslado a las partes para formular sus conclusiones, dándose por terminada la vista, quedando los autos conclusos para sentencia.

Cuarto: En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las formalidades y prescripciones legales.

Hechos probados. –

Primero: El demandante venía prestando sus servicios por cuenta y órdenes de la demandada con una antigüedad del 17 de noviembre de 2009, categoría profesional de conductor estatal y salario bruto mensual de 1.583,31 euros (ipp).

Segundo: Con fecha 5 de marzo de 2010 la demandada le comunicó su despido mediante carta del siguiente tenor literal:

«Muy Sr. nuestro:

La empresa le comunica por medio de la presente carta y en la forma establecida en el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores, que con efectos del día 5 de marzo de 2010, queda extinguido su contrato de trabajo por la imposición de la sanción de despido disciplinario, por la comisión por su parte de una falta muy grave de las fijadas en el artículo 54 del referido texto legal, y en el artículo 53 del acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera (B.O.E. 9 de enero de 1998) según referencia del artículo 42 del convenio colectivo para la actividad de Transporte por Carretera, Garajes y Aparcamientos de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 10 de febrero de 2010), siendo por tanto el citado día, el último de pertenencia a la empresa.

La causa de la sanción de despido disciplinario es la siguiente:

– La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo normal o pactado.

Los motivos anteriormente expuestos son constitutivos de un incumplimiento grave y culpable por su parte, que son calificados por la normativa legalmente vigente antes relacionada como una falta muy grave, imponiéndole la sanción de despido disciplinario. Según lo establecido en el artículo 55 del acuerdo general para las empresas de transporte de mercancías por carretera (B.O.E. 29 de enero de 1998), según referencia del artículo 42 del convenio colectivo para la actividad de Transporte por Carretera, Garajes y Aparcamientos de Burgos («Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 10 de febrero de 2010), y con el artículo 54.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores.

De igual manera está a su disposición en la empresa la correspondiente liquidación de haberes hasta la fecha.

Miranda de Ebro, a 5 de marzo de 2010».

La empresa cursó su baja en la Seguridad Social con efectos del 16 de febrero de 2010.

Tercero: El demandante no ostenta ni ha ostentado en el año anterior la cualidad de representante legal ni sindical de los trabajadores de la empresa.

Cuarto: Con fecha 15 de abril de 2010 se celebró el preceptivo acto de conciliación previo a la vía jurisdiccional con el resultado de sin avenencia.

Fallo. – Que estimando la demanda interpuesta por la Letrada doña Olga Ugarte Lasanta, en nombre y representación de la central sindical ELA y su afiliado Ionel Stoica, contra la empresa Jesús Benito Santos Arnaiz, debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido con efectos de 5 de marzo de 2010, condenando a la demandada a que en el plazo de cinco días opte entre, readmitir al trabajador en iguales condiciones de trabajo existentes al tiempo del despido, o indemnizarle con la cantidad de 758,55 euros, así como el abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia a razón de 50,57 euros diarios.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 0017 0000 34 0350'57 10 del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Benito Santos Arnaiz en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2010. – El Secretario Judicial, Jesús Sevillano Hernández.

201008377/8276. – 170,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.001

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.001, denominado Santa María del Campo, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Santa María del Campo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Santa María del Campo en la provincia de Burgos, con una superficie de 5.400,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n., 09006, Burgos.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201008097/8277. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

La concentración parcelaria de la zona de San Pedro Samuel (Burgos), fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21 de noviembre de 2002, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 23, de 27 de diciembre).

Las bases definitivas de la zona, fueron aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León el 28 de noviembre de 2006, se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el 29 de enero de 2007; por lo que el plazo de interposición de recursos finalizó el 6 de marzo de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Actualmente se están llevando a cabo los trabajos de preparación del proyecto de concentración parcelaria de la zona, que incluyen el trazado de los caminos que han de dar acceso a las fincas de reemplazo que se adjudicarán en el acuerdo.

Se ha constatado la necesidad de incluir en el proceso de concentración parcelaria las parcelas de bases definitivas números 5.832 y 5.836 del polígono 4, junto con la parcela 5.829-2 también del polígono 4, para dar continuidad al camino que se va a proyectar en esa zona.

Por lo expuesto, y previamente a elevar a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, la oportuna propuesta de modificación de las bases definitivas, a los efectos de incluir las referidas parcelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se otorga un plazo de quince (15) días, para que los propietarios de las mismas efectúen las alegaciones que estimen pertinentes y aporten al expediente la copia completa y compulsada de la documentación que les acredite como tales.

Burgos, a 4 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

201008287/8210. – 34,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a las personas que se relacionan al final del documento, y con el último domicilio conocido por este centro directivo en Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 14), para notificar las resoluciones que ha dictado esta Dirección Provincial en los expedientes de las personas que relacionamos al final de este documento, que a continuación transcribimos:

Notificación de extinción de la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo. –

En relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo que tiene usted reconocida, le comunico que, de acuerdo con la información que consta en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las declaraciones sobre nivel de renta practicadas por los retenedores (imputaciones 2009), parece desprenderse que usted supera el límite máximo(*) de ingresos para ser beneficiario de esta prestación.

(*) Para el ejercicio 2010, el límite mínimo de ingresos establecidos se eleva a 11.264,01 euros, incrementándose en 1.689,60 euros más por cada hijo a cargo a partir del segundo, éste incluido, y el nivel máximo de ingresos para tener derecho a la prestación será de 11.530,76 euros.

En el supuesto de tener acreditada la condición de Familia Numerosa, el límite mínimo de ingresos establecido para este ejercicio asciende a 16.953,05 euros, incrementándose en 2.745,93 euros más por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido, y el nivel máximo de ingresos para tener derecho a la prestación será de 17.753,30 euros.

Por ello, esta Dirección Provincial acuerda declarar extinguido el derecho a la prestación, con efectos 1 de enero de 2010, al amparo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley General de la Seguridad Social y en la disposición adicional sexta del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recep-

ción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11 de abril).

Para cualquier duda o aclaración, me es grato informarle que puede utilizar nuestro servicio telefónico de llamada gratuita (900 16 65 65).

En Burgos, a 7 de octubre de 2010. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Angel Castilla Castilla.

201008293/8212. – 48,00

* * *

Destinatario	*Expte.*	*Ultimo domicilio*
Mokhtar Mouffokes	2009/0866	C/ Lavaderos, 1-9.º B 09007 Burgos
Ivo Metodiev Dimitrov	2009/1003	C/ Hospicio, 24-3.º D 09400 Aranda de Duero (Burgos)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Operador Logístico Grupo Saat, S.A., con código de cuenta de cotización 09101822420 que por resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008004418 y confirmar el acta de infracción 09-10-000018890.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, a 6 de octubre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201008345/8240. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
I92010000032129	CONSTRUNORTH CONSTRUCTION RESOURCES, S.L.	40,00
I92010000043647	SUMINISTROS INDUSTRIALES DENER, S.A.	80,00
I92010000043950	RICESTE, S.L.	40,00
I92010000044859	INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A.	200,00

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201008339/8243. – 36,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97), por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-06-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Uni-

dad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en avenida de La Paz, 24 C de Burgos, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Nuti Iosim. Empresa: Ileana Stirceanu. Periodo liquidado: 4-12-09 a 10-03-10. Número acta: 92010008007246.

Trabajador: Celestino González Cerezo. Empresa: Automoba, S.A. Periodo liquidado: 1-11-05 a 31-12-08. Número acta: 92010008009670.

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201008338/8242. – 46,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, avenida de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre).

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
92010008008963	SOLUCIONES INTELIGENTES DE COMUNICACION, S.L.L.	96,64

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201008340/8244. – 42,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, avenida de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre), escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
I92010000027883	COMPAÑIA ARENDADORA DUERO, S.A.	626,00
92010008008155	COMPAÑIA ARENDADORA DUERO, S.A.	2.240,85
I92010000027984	MALENA JIMENEZ ARENAS	626,00
92010008007650	MALENA JIMENEZ ARENAS	3.300,61
I92010000034452	DANIEL VICENTE RISCADO ROCHA	626,00
92010008008761	DANIEL VICENTE RISCADO ROCHA	2.287,55
I92010000038593	GARJUSAN 2000, S.L.	1.878,00
92010008009266	GARJUSAN 2000, S.L.	5.559,80
I92010000039203	LEFAR, S.L.	2.504,00
92010008009367	LEFAR, S.L.	11.910,96
I92010000039304	SERVISUELO, S.L.	3.130,00
92010008009468	SERVISUELO, S.L.	15.084,35
I92010000040112	GELOCAR, S.L.	626,00
92010008010478	GELOCAR, S.L.	2.690,44
I92010000049408	HOSTELERIA JAVAL, S.L.	626,00
92010008011387	HOSTELERIA JAVAL, S.L.	2.760,83
I92010000049509	JOSE ANTONIO FAILDE ANDRES	1.252,00
92010008011488	JOSE ANTONIO FAILDE ANDRES	3.335,50
I92010000049610	HOSTELERIA ALVANET, S.L.	626,00
92010008011589	HOSTELERIA ALVANET, S.L.	287,72
I92010000050822	GELOCAR, S.L.	626,00
92010008012296	GELOCAR, S.L.	2.266,22
I92010000050923	GELOCAR, S.L.	626,00
92010008012195	GELOCAR, S.L.	1.764,13

Burgos, a 8 de octubre de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201008337/8241. – 81,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos,

debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que:

Se advierte al trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8-08-2000), en su redacción dada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (B.O.E. 24-12-2009). Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con dirección en calle Jesús María Ordoño, 4, 8 y 10, 09004 Burgos.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta. En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998, citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
I92010000035159	CASIMIRO NASCIMENTO RODRIGUES FERNANDES	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO
I92010000036270	ILIE OLEIXIUC	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201008341/8245. – 55,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, avenida de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta (artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la comunicación de iniciación del procedimiento sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: 6 meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Artículo 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: 10 días desde la fecha de resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
I92010000032735	ONEFONSA, S.L.	1.251,00
I92010000036169	RIALTOURS, S.L. (UNIPERSONAL)	626,00
I92010000037785	DISTRICULTUR, S.L.	626,00
I92010000049105	ELOY MERINO VILLAQUIRAN	60,00

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

201008342/8246. – 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Aranda de Duero (P0901800C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizada, de referencia CP-20479-BU, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

La modificación solicitada consiste en la legalización de los aprovechamientos de los pozos de captación actualmente en explotación mediante la concesión administrativa única que englobe la totalidad de los mismos.

Actualmente el suministro a Aranda de Duero, se hace desde dos depósitos de regulación:

– Depósito Virgen de las Viñas al norte de la población dentro del parque del mismo nombre.

– Depósito Cerro de los Perros en el paraje del mismo nombre al sur-este de Aranda, en el término municipal de Fuentespina.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Seis puntos de toma con las siguientes características:

N.º	*Tipo de toma*	*Profundidad (m.)*	*Diámetro entubado (mm.)*	*Diámetro (mm.)*
1	Sondeo	204	330	600
2	Sondeo	235	330	600
3	Sondeo	290	350	600
4	Sondeo	287	350	600
5	Sondeo	250	350	800
6	Sondeo	160	330	600

– La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	*Polígono*	*Parcela*	*Paraje*	*Término*	*Provincia*
1	4	203	Cerro de los Perros	Fuentespina	Burgos
2	4	203	Cerro de los Perros	Fuentespina	Burgos
3	3	5.082	Cerro de los Perros	Fuentespina	Burgos
4	3	5.082	Cerro de los Perros	Fuentespina	Burgos
5	10	291	Cerro de los Perros	Aranda de Duero	Burgos
6	29	644	San Isidro	Aranda de Duero	Burgos

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional (35.000 habitantes).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 106 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 3.342.816 m.^{3}/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación.

N.º	*Tipo*	*Potencia (CV)*
1	Grupo electrobomba sumergible	75
2	Grupo electrobomba sumergible	75
4	Grupo electrobomba sumergible	75
5	Grupo electrobomba sumergible	75
6	Grupo electrobomba sumergible	30

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia MC/CP-1154/2009-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 22 de septiembre de 2010. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201008301/8211. – 100,00

Don Jesús Angel Miguel Gutiérrez (13059484-S) y doña Obdulia Hurtado González (13078141-L), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, de referencia CP-21475-BU, para el riego de 10,32 hectáreas por un caudal medio equivalente de 6,192 l/s. y un volumen máximo anual de 61.920 m.^{3}/año, en el término municipal de Sasamón (Burgos), con el fin de aumentar la superficie regable, así como el caudal y volumen concesional.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 7 m. de profundidad, 2.000 mm. de diámetro, situado en la parcela 614 del polígono 505, paraje de Los Prados, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 14,656 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	*Polígono*	*Término municipal*	*Provincia*
531	505	Sasamón	Burgos
537	505	Sasamón	Burgos
538	505	Sasamón	Burgos
542	505	Sasamón	Burgos
543	505	Sasamón	Burgos
544	505	Sasamón	Burgos
545	505	Sasamón	Burgos
614	505	Sasamón	Burgos
639	509	Sasamón	Burgos
652	505	Sasamón	Burgos

– El caudal medio equivalente solicitado es de 8,8 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado de 87.936 m.^{3}/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 95 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia MC/CP-360/2010-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 20 de septiembre de 2010. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla.

201008095/8248. – 70,00

Resolución del expediente CP-3600/2009-BU (Alberca-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego, en el término municipal de Roa (Burgos).

I. – *Antecedentes de hecho.*

1. – Bodegas Hermanos Sastre, S.L. (B09245358), con domicilio a efectos de notificación en calle San Pedro, número 25, 09311 La Horra (Burgos), representada por don Jesús María Sastre Gómez, solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 18 de noviembre de 2009, la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda con destino a riego de viñedo por goteo, por un volumen máximo anual de 2.860,92 m.^{3} y un caudal medio equivalente de 0,28 l/s., en el término municipal de Roa (Burgos), incoándose el expediente de referencia CP-3600/2009-BU (Alberca-INY).

2. – Competencia de proyectos.

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. – Descripción del aprovechamiento solicitado.

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 2.860,92 m.3 con destino a riego (7,1523 hectáreas de viñedo por goteo), y un caudal medio equivalente de 0,28 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un sondeo sito en el paraje «La Morejona» en la parcela 39 del polígono 6 del término municipal de Roa (Burgos), de 140 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro entubado en el que se instalará un grupo electrobomba sumergible de 3 C.V., a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 0,8 l/s.

4. – Informe de Planificación Hidrológica.

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 29 de marzo de 2010 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

5. – Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

– Con fecha 20 de enero de 2010 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiéndose en sentido favorable con fecha 15 de marzo de 2010.

– Con fecha 21 de enero de 2010 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiéndose procedente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en fecha 5 de febrero de 2010, indicando la no constancia de autorización y proyecto en el Servicio Territorial, según dispone el artículo 109 del R.G.N.B.S.M. aprobado por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, en el que se dispone que cualquier prospección o aprovechamiento de aguas subterráneas debe ser supervisada por la autoridad minera competente con la aprobación previa del correspondiente proyecto.

– Con fecha 21 de enero de 2010 se solicita informe a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Departamento de Agricultura, recibiéndose en sentido favorable en fecha 20 de abril de 2010.

6. – Visita de inspección.

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Sector BU-6, con fecha 10 de febrero de 2010, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de donde se encuentra ubicada la captación.

7. – Información pública.

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 24 de febrero de 2010, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Roa, según certificado del mismo de fecha 11 de marzo de 2010, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8. – Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno.

No se ha realizado acto de reconocimiento sobre el terreno por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debido a la escasa importancia de las obras a realizar y a la ausencia de reclamaciones.

9. – Informe del Servicio Técnico.

El Servicio Instructor del procedimiento, dependiente del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 25 de mayo de 2010, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10. – Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado.

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el artículo 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

11. – Condiciones.

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 23 de agosto de 2010.

II. – *Fundamentos de derecho.*

1. El presente expediente se ha tramitado por el Servicio Instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículos 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2. Del informe del Servicio Instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, resuelvo:

Otorgar a Bodegas Hermanos Sastre, S.L. (B09245358), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 2.860,92 m.3, un caudal máximo instantáneo de 0,83 l/s., y un caudal medio equivalente de 0,28 l/s., en el término municipal de Roa (Burgos), con destino a riego de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

1. – CARACTERISTICAS DEL DERECHO.

Titular: Bodegas Hermanos Sastre, S.L.

N.I.F.: B09245358.

Tipo de uso: Riego (7,1523 hectáreas de viñedo por goteo).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 2.860,92 m.3.

Caudal máximo instantáneo total: 0,83 l/s.

Caudal medio equivalente total: 0,28 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de Concesión Administrativa.

Características de las captaciones y usos. –

Número total de captaciones: 1.

Número total de usos: 1.

– Características de la captación:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Tipo de captación: Sondeo.

Profundidad de instalación: 140 m.

Diámetro de la entubación: 300 mm.

Potencia de la bomba: 3 C.V.

Localización de la captación:

Topónimo: La Morejona.

Término municipal: Roa.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (428757, 4618958).

Huso: 30.

Polígono: 6.

Parcela: 39.

Volumen máximo anual de la captación: 2.860,92 m.3.

Caudal medio equivalente de la captación: 0,28 l/s.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 0,83 l/s.

Sistema de explotación: Localizado por goteo.

Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

– Características del uso:

Uso destino del agua: Riego.

Sistema de riego: Localizado por goteo.

Tipo de cultivo: Viñedo.

Superficie regable: 7,1523 has.

Localización del uso:

Término municipal: Roa.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. (X, Y): (428811,4618728).

Huso: 30.

Polígono: 6.

Parcelas: 39, 15 y 44.

Características descriptivas del uso: Riego por goteo de 7,1523 hectáreas de viñedo correspondientes a la superficie total de las parcelas 39 (3,3897 hectáreas), 15 (3,3962 hectáreas) y 44 (0,3664 hectáreas) del polígono 6, en el término municipal de Roa (Burgos).

Dotación: 400 m.3/ha.-año.

Volumen máximo anual: 2.860,92 m.3.

Caudal máximo instantáneo: 0,83 l/s.

Caudal continuo medio equivalente: 0,28 l/s.

2. – CONDICIONES.

2.1. – *Condiciones generales:*

2.1.1. El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (B.O.E. n.º 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta Anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos, como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de Cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión (artículo 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del Anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta, y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los ecosistemas acuáticos, industria, sanidad o medio ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.2. – *Condiciones específicas:*

2.2.1. El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A. (Artículo 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.2. El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada. (Artículo 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.3. Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (Artículo 65.2 y 65.4 del T.R.L.A.).

2.2.4. Si la superficie de riego amparada por esta concesión fuese dominada por infraestructuras de riego construidas por la Administración, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable y el concesionario vendrá obligado a integrarse en las Comunidades de Regantes que la Administración determine. (Artículo 115.2.j del R.D.P.H.).

2.2.5. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 29 de septiembre de 2010. – El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

201008344/8249. – 724,00

* * *

ANEXO

PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMETRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

Referencia expediente: CP-3600/2009-BU (Alberca-INY).

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

TIPO DE CONTADOR:

1. – El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

1. Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

2. Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. – El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a «cero») y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

1. Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2" ó 50 mm.), woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

2. No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

3. Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo woltman.

4. Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

INSTALACION.

3. – El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. – Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. – En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. – El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado.

7. – En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento, la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. – Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

DOCUMENTACION A APORTAR:

9. – El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

– Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

– Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

– Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

– Plano Escala E: 1/10.000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

– Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, «T», reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

AVERIAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCION, ETC.

10. – En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc., del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero, a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICION, REGISTRO Y COMUNICACION DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. – El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (B.O.E. n.º 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

– Para caudales menores de 4 l/s., será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año ($m.^3$/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

– Para caudales iguales o mayores de 4 l/s. y menores de 100 l/s., el titular anotará en el libro de control, el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

– Para caudales iguales o mayores de 100 l/s. y menores de 300 l/s., el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de Cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

– Para caudales iguales o mayores de 300 l/s., el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el Anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de Cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de Cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-S-331.

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Objeto: Autorización obras de reparación de fosa y autorización vertido aguas residuales procedentes de la población de Pangusión.

Cauce: Río Ebro.

Término municipal del vertido: Valle de Tobalina (Burgos).

El vertido de 6,6 $m.^3$ diarios se trata en las nuevas instalaciones y es evacuado al cauce del río Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201008189/8278. – 34,00

Ref.: 2010-P-15.

La Junta Vecinal de Porquera del Butrón, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en dos manantiales de los que se captará un caudal máximo de 0,35 l/s. y 0,25 l/s., respectivamente, situados en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en los respectivos para-

jes Campo (polígono 10, parcela 9.056) y Campo. Lavadero (polígono 10, parcela 3.267). El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Porquera del Bultrón (20 personas), en el término municipal de Los Altos (Burgos). El volumen total anual destinado será de 562,68 m.3 y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,035 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de septiembre de 2010. – El Comisario adjunto, P.A., el Jefe de Area, Antonio Coch Flotats.

201008078/8247. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda y Contratación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica en relación adjunta.

En virtud de lo anterior el interesado podrá comparecer ante la Sección de Hacienda y Contratación de este Ayuntamiento, sita en la planta tercera del edificio de la Plaza Mayor, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Nombre: Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S.A.

C.I.F.: A-78086311.

Procedimiento: Resolución. Expediente 101/06.

Domicilio: P.I. Europolis. C/ Oslo, 20. 28230 Las Rozas (Madrid).

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008376/8280. – 34,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales, han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 diciembre, de Régimen Jurídico General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CADUCIDAD
BELKHOU, ABDERRAHMAN	01/01/1971	02/10/2010
BETANCOURT ORTIZ, ANGIE STEFANNY	08/07/1988	09/10/2010
CHUKWUEMEKA, UCHE GERALD	23/11/1969	19/09/2010
GARZIAD, HANANE	13/04/1982	14/10/2010
GOMES, JOAO ROGERIO	11/06/1976	24/09/2010
GORDEEVTSEVA, VERA	26/12/1963	03/10/2010
IBAÑEZ LOPEZ, ROSSEMARY	24/07/1975	02/10/2010
OLIVEIRA DE FERREIRA, MAYNARA CRISTINA	27/05/1995	19/09/2010
PEREIRA URQUIZA, YRMA	31/12/1971	30/09/2010
PUMA AYMURO, PRIMITIVO	27/11/1976	01/10/2010
SALES DO CARMO, SAMIO RODRIGO	12/02/1996	01/10/2010
SHABAN-MOSAD AHMED, RANIA	10/11/1983	06/10/2010
SILVA OLIVEIRA DE, FRANKSLANE	18/10/1978	08/10/2010
SOLIZ, JOSE MIGUEL	03/04/1984	14/10/2010
XU, FENG	10/04/1985	10/10/2010

En Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Fernando Campo Crespo. – Ante mí, J. Javier Merino Alonso de Ozalla.

201008563/8479. – 46,50

Ayuntamiento de Tardajos

Informada por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Tardajos la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tardajos, a 7 de octubre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Santiago de la Torre Saldaña.

201008305/8214. – 34,00

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español y residente en el municipio de Tardajos, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Tardajos, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

– Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Tardajos, a 7 de octubre de 2010. – El Alcalde, Santiago de la Torre Saldaña.

201008306/8213. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Exposición al público de la quinta separata de construcción del teatro auditorio

El Pleno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010, aprobó la modificación de la quinta separata de la obra de construcción del Auditorio y Salón de Congresos en Salas de los Infantes (Burgos), redactado por el Arquitecto don Raúl del Barrio Tajadura, con un presupuesto total de 323.800,13 euros.

Por el presente se expone al público en la Secretaría de Ayuntamiento de Salas de los Infantes durante un periodo de veinte días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resueltas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 8 de octubre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Fernando Castaño Camarero.

201008326/8254. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Información pública de tramitación de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico

Por parte de don Fermín Blanco Elvira, en representación de Areniscas Sierra de Palacios, S.L., se han solicitado licencias ambiental y urbanística para explotación de roca arenisca ornamental, Sección C), denominada «Begoña 20, fracción 1.ª», número 4.697-10, en una superficie de 28.247 m.^{2}, a desarrollar en el Monte de Utilidad Pública número 244 «Campiña Bañuelos», paraje «Losar Alegre» de Palacios de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

Asimismo, y por estar condicionado el otorgamiento de la licencia urbanística solicitada, a la previa autorización de uso excepcional en suelo rústico, de conformidad con los artículos 23 y 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo los expedientes podrán ser examinados en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 1 de octubre de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201008051/8257. – 46,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2010, expedientes relativos a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras siguientes:

– Tasa por suministro de agua a domicilio.

– Tasa de recogida de basuras.

– Tasa de alcantarillado.

– Tasa por expedición de documentos administrativos.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

– Precio público por utilización privativa de bienes de dominio público con casetos, naves, cocheras, jardines, terrazas y otros similares.

– Aprovechamientos de pastos y leñas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Regumiel de la Sierra, a 11 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

201008312/8256. – 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Cancelación de aval

Por la Junta de Compensación del Plan Parcial PP-5, se ha solicitado la cancelación y devolución de la garantía prestada mediante aval de Caja Cantabria, relacionada con la urbanización del Plan Parcial PP-5 (Aval inscrito en el Registro de Avales con el número 200621843, sobre el que ya ha recaído una ejecución parcial). El objeto de dicho aval es garantizar la responsabilidad para responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de la actuación en los bienes de titularidad municipal, así como una garantía sobre la urbanización.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 14 de octubre de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201008350/8283. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Por este Ayuntamiento se está tramitando la licencia ambiental para la legalización de instalaciones existentes de radiodifusión para el centro reemisor de «Pancorbo II». Cod.: 12358,

en la parcela 5.312 (pol. 519), paraje «El Mazo», dentro del M.U.P. n.º 200 «Montemayor», en como suelo rústico de protección natural incluido en el Parque Natural de Montes Obarenes-San Zadornil, solicitada por Retevisión I, S.A.U.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Pancorbo, a 25 de junio de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201008357/8285. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por el presente se da cuenta que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2010, acordó publicar, dada la publicidad realizada por la interesada en relación con el trámite de información pública, que el procedimiento relativo a la tramitación del Plan Parcial de la UR 2 EN de Villarcayo (expediente 660/09), promovido por doña Ana María Uriarte González, en representación de Sociedad Agraria de Transformación de Las Merindades, se encuentra en suspenso en su tramitación administrativa.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de octubre de 2010. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

201008358/8286. – 34,00

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2010, la memoria para la adopción de bandera y escudo heráldico de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna, se expone al público a efectos de alegaciones y sugerencias.

– Plazo de exposición: Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Lugar de exposición: Secretaría de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna, sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

– Organo al que deben dirigirse las alegaciones y sugerencias: Junta Vecinal de La Molina de Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Molina de Ubierna, a 8 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, José M.ª del Olmo Arce.

201008366/8287. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Zazuar

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de pavimentación de primera fase del frontón municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Primera fase del frontón municipal.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 56.911,70 euros y 10.244,10 euros de IVA.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 29 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Arpape, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: 53.448,37 euros y 9.620,68 euros de IVA.

En Zazuar, a 29 de septiembre de 2010. – La Alcaldesa, M.ª Belén Morán Frías.

201008317/8253. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2010, se adjudicaron los contratos de arrendamiento de las fincas rústicas de cultivo de secano, propiedad de este Ayuntamiento, y calificadas como bienes patrimoniales, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 5/2010.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 5 de octubre de 2010.

b) Lotes, adjudicatarios e importes anuales de adjudicación:

Lote A: Don Carmelo Casado Vega, 2.572,36 euros.

Lote B: Don Javier Lázaro Antón, 3.610,00 euros.

Lote C: Don Javier Lázaro Antón, 3.000,00 euros.

Lote F: Don Alberto Pérez González, 3.875,00 euros.

Lote H: Don Javier Lázaro Antón, 42,00 euros.

Lote I: Don. Javier Lázaro Antón, 23,00 euros.

Lote K: Don Angel Casado Vega, 161,00 euros.

Lote M: Don David Tobes Tejero, 50,00 euros.

Lote P: Don Angel García Revilla, 45,00 euros.

Lote V: Don Salvador Vega Domingo, 320,62 euros.

Lote W: Doña Rosa Alonso Portal, 400,00 euros.

En Castrillo del Val, a 14 de octubre de 2010. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

201008353/8284. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre, se aprobó la adjudicación de enajenación de varias parcelas mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Enajenación de 8 parcelas urbanas integrantes dentro de los bienes del patrimonio público municipal del suelo.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El precio de las referidas parcelas y de cuya licitación/enajenación se trata se fija al alza, que en ningún caso será inferior al valor de su aprovechamiento, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente:

N.º parcela	*m.²*	*Topología*	*Tipo mínimo*
Parcela 1	253,38	Vivienda pareada	34.083,11 euros
Parcela 2	238,00	Vivienda pareada	32.014,68 euros
Parcela 3	233,63	Vivienda adosada	31.440,12 euros
Parcela 4	153,28	Vivienda adosada	20.615,34 euros
Parcela 5	151,32	Vivienda adosada	20.362,54 euros
Parcela 6	223,27	Vivienda adosada	30.038,19 euros
Parcela 7	219,07	Vivienda pareada	29.463,62 euros
Parcela 8	236,41	Vivienda pareada	31.807,84 euros

En dichas cantidades no está incluido el I.V.A. que corresponde repercutir por la venta y que será por cuenta del adjudicatario junto con el resto de gastos aplicables a la transmisión.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 10 de septiembre de 2010.

b) Adjudicatarios:

Parcela	*Superficie*	*Adjudicatario*	*Precio neto*	*IVA*
1	253,38 m.²	Estíbaliz Alonso Arín	34.301,11	6.174,19
4	153,28 m.²	Santiago Busto Pérez	20.800,00	3.744,00

El resto de parcelas 2, 3, 5, 6, 7 y 8 han quedado desiertas.

En Santa Gadea del Cid, a 28 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

201008006/8281. – 34,00

Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela

Adjudicación provisional de un contrato de obras

1. – *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de «Construcción de nave almacén con oficinas en el Polígono Industrial de Valle de Tobalina para la Mancomunidad Ebro Nela. Fase II».

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de la licitación:*

Importe total, más IVA vigente: Noventa y cinco mil quinientos ochenta euros.

5. – *Adjudicación:* Juan Carlos Barredo Construcciones, S.L.

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Quintana Martín Galíndez, a 5 de octubre de 2010. – El Presidente, Rafael González Mediavilla.

201008094/8258. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201008524/8417. – 1.326,00

* * *

REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 09004312206	MIRANDESA ELECTRICIDAD	CL ARENAL 56	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012602420	10/06	10/06	2.607,94
0111	10 09004588755	CONSTRUCCIONES DINCO, S.	CL SAN LESMES 4	09004	BURGOS	03 09 2010 012020218	02/10	02/10	8.566,88
0111	10 09004772853	COPIADORAS DE BURGOS, S.	AV DE CANTABRIA 69	09006	BURGOS	06 09 2010 010153875	05/09	05/09	1.975,09
0111	10 09005011010	TRANS BLANCO, S.A.	CL HEROES DIVISION A	09002	BURGOS	03 09 2010 012022642	02/10	02/10	6.624,00
0111	10 09005194704	ESTACION DE SERVICIO DE	CT VILLAFRIA KM 245	09192	VILLAFRIA	02 09 2010 012484505	03/10	03/10	2.203,11
0111	10 09005243002	MARTINEZ FUENTE ALFREDO	LG APARTADO DE CORRE	09080	BURGOS	03 09 2010 012603329	07/06	07/06	677,76
0111	10 09005243002	MARTINEZ FUENTE ALFREDO	LG APARTADO DE CORRE	09080	BURGOS	03 09 2010 012603430	08/06	08/06	275,58
0111	10 09005243002	MARTINEZ FUENTE ALFREDO	LG APARTADO DE CORRE	09080	BURGOS	03 09 2010 012603531	10/06	10/06	260,62
0111	10 09100377322	CORREIA MAGALHAES MANUEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	03 09 2010 012028403	02/10	02/10	853,43
0111	10 09100718842	GOJOBI CONTRATAS Y CONST	CL CERVANTES 22	09002	BURGOS	03 09 2010 012029817	02/10	02/10	20.915,62
0111	10 09100751275	VIAJES MARSANS, S.A.	CL VITORIA 39	09004	BURGOS	03 09 2010 012030221	02/10	02/10	6.993,46
0111	10 09101226575	CONTESLA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 012495316	03/10	03/10	1.556,82
0111	10 09101311350	PROCONARCE, S.L.	AV CASTILLA Y LEON 5	09006	BURGOS	03 09 2010 012572916	07/06	07/06	81,16
0111	10 09101322969	FERNANDO ARRIBAS, S.L.(U	CL LEALTAD 4	09001	BURGOS	03 09 2010 012034160	02/10	02/10	5.644,82
0111	10 09101347625	J.O.P. BURGOS, S.L.	PQ SAN FRANCISCO 6	09003	BURGOS	03 09 2010 012034564	02/10	02/10	390,13
0111	10 09101666513	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	02 09 2010 012497942	03/10	03/10	402,57
0111	10 09101687731	GIMNASIO CALZADAS, S.L.	CL CALZADAS 36	09004	BURGOS	03 09 2010 012038103	02/10	02/10	1.112,88
0111	10 09101808979	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	02 09 2010 012499053	03/10	03/10	1.135,54
0111	10 09102135951	CONFECCIONES ARDEL, S.L.	CL LOPEZ BRAVO, 10	09001	BURGOS	03 09 2010 012574633	08/04	08/04	258,74
0111	10 09102161112	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	03 09 2010 012503501	03/10	03/10	177,59
0111	10 09102161112	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	03 09 2010 012503602	03/10	03/10	1.293,22
0111	10 09102163435	FERROARTE SISTEMAS INDUS	PA JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	04 09 2009 000061957	02/09	03/09	751,20
0111	10 09102164243	ALONSO FUENTE LUIS MARIA	AV DE LA PAZ 8	09004	BURGOS	03 09 2010 012043355	02/10	02/10	539,42
0111	10 09102327830	BERNABEL MARTINEZ AGAPIT	CL PUENTE GASSET, S/	09004	BURGOS	03 09 2010 012045779	02/10	02/10	47,08
0111	10 09102355617	RURAL TOURS VIAJES, S.A.	AV DEL CID 49	09005	BURGOS	03 09 2010 012505723	01/10	02/10	97,21
0111	10 09102355617	RURAL TOURS VIAJES, S.A.	AV DEL CID 49	09005	BURGOS	03 09 2010 012505824	03/10	03/10	2.701,61
0111	10 09102405127	ZONA CERO, S.C.	CL CONCEPCION 18	09002	BURGOS	03 09 2010 012506127	03/10	03/10	542,51
0111	10 09102452516	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	04 09 2009 000037103	02/09	03/09	751,20
0111	10 09102452516	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	04 09 2009 000038517	01/09	06/09	751,20
0111	10 09102525365	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012606258	09/06	09/06	768,70
0111	10 09102525365	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012606359	10/06	10/06	794,32
0111	10 09102525365	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012606460	11/06	11/06	768,70
0111	10 09102578717	IGLESIAS BAÑOS ANA ISABE	CL SAN FRANCISCO 38	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012508551	03/10	03/10	418,64
0111	10 09102601551	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012576047	09/06	09/06	132,82
0111	10 09102699864	MIMOMYS, S.L.	CL LA ROMANA 6	09199	OLMOS DE ATA	06 09 2010 010005042	05/09	05/09	8.954,20
0111	10 09102700874	AHARCHI MAKAN	PZ SOROYA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012510167	03/10	03/10	1.686,31
0111	10 09102741694	BARBADILLO ALONSO LUIS S	CL MIRASIERRA 2	09007	BURGOS	03 09 2010 012053156	02/10	02/10	1.388,50
0111	10 09102799894	ARENAS Y CANTERAS, S.L.	CR DE ROZAS A LA ENG	09574	ROZAS	03 09 2010 012511480	03/10	03/10	3.337,80
0111	10 09102870727	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	03 09 2010 012512389	03/10	03/10	737,00
0111	10 09102944889	LAVANBUR, S.L.	CL LOPEZ BRAVO -POL.	09001	BURGOS	03 09 2010 012513706	03/10	03/10	2.826,72
0111	10 09102987228	BIANCO, S.C.	CL ALVAR GARCIA 2	09004	BURGOS	03 09 2010 012058008	02/10	02/10	1.438,12
0111	10 09103014914	ORDOÑEZ GUTIERREZ MIGUEL	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	03 09 2010 012515221	03/10	03/10	345,06
0111	10 09103023604	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	04 09 2008 000047531	01/08	04/08	751,20
0111	10 09103133233	ZAMARRIEGO Y YARTU, S.L.	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	03 09 2010 012061543	02/10	02/10	1.787,45
0111	10 09103142832	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 012061745	02/10	02/10	1.134,37
0111	10 09103179107	MERINO MIGUEL MARIA CARM	CL CONCEPCION 21	09002	BURGOS	03 09 2010 012517948	03/10	03/10	554,68
0111	10 09103192342	VINO TINTO, S.C.	CL SAN JUAN 40	09004	BURGOS	03 09 2010 012518251	03/10	03/10	394,14
0111	10 09103204466	COMFRALOBRA CONSTRUCCION	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA DE B	03 09 2010 012577663	11/06	11/06	301,97
0111	10 09103226189	PINTURAS TABU-DECO, S.L.	CL SAN ISIDRO 25	09001	BURGOS	03 09 2010 012063664	02/10	02/10	1.290,94
0111	10 09103252966	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	03 09 2010 012519463	03/10	03/10	1.548,70
0111	10 09103296719	I-REST GESTION HOSTELERA	CL HUERTO DEL REY 4	09003	BURGOS	04 09 2009 000018713	12/08	12/08	751,20
0111	10 09103296719	I-REST GESTION HOSTELERA	CL HUERTO DEL REY 4	09003	BURGOS	03 09 2010 012065280	02/10	02/10	2.137,40
0111	10 09103324304	AUTOLOGISTICA BIEDERMANN	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09003	BURGOS	03 09 2010 012126009	12/09	12/09	85,00
0111	10 09103340064	PULYDEC BURGOS, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 12	09002	BURGOS	03 09 2010 012521281	03/10	03/10	767,80
0111	10 09103368356	PROMOCIONES RIO UBIERNA	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	03 09 2010 012522291	03/10	03/10	778,62
0111	10 09103494153	DURAN VACA JOSE MANUEL	CT VALLADOLID	09230	ESTEPAR	03 09 2010 012525123	03/10	03/10	1.415,82
0111	10 09103550535	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	02 09 2010 012071647	02/10	02/10	2.192,70
0111	10 09103556902	CARVATAVA CONSTRUCCIONES	CL DIEGO POLO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 012527244	03/10	03/10	1.468,91
0111	10 09103633084	URBANIZACIONES Y OBRAS R	CL MIRANDA 18	09002	BURGOS	03 09 2010 012073364	02/10	02/10	2.209,30
0111	10 09103633084	URBANIZACIONES Y OBRAS R	CL MIRANDA 18	09002	BURGOS	03 09 2010 012528759	03/10	03/10	1.921,07
0111	10 09103724832	VUELTA Y VUELTA, S.C.	CL LLANA DE AFUERA 5	09003	BURGOS	03 09 2010 012076293	02/10	02/10	1.455,04
0111	10 09103780911	TREJOS HERNANDEZ LUZ ADR	PZ MIRANDA DO DOURO	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012532395	03/10	03/10	195,80
0111	10 09103790207	BUR-BUFFET, S.L.	CL GENERAL SANZ PAST	09005	BURGOS	03 09 2010 012532496	03/10	03/10	398,03
0111	10 09103790207	BUR-BUFFET, S.L.	CL GENERAL SANZ PAST	09005	BURGOS	03 09 2010 012532500	03/10	03/10	193,62
0111	10 09103840626	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA 37	09004	BURGOS	02 09 2010 012534217	03/10	03/10	1.040,46
0111	10 09103996432	BOUARAB MOHAMMED	CL SANTA AGUEDA 25	09003	BURGOS	03 09 2010 012536944	03/10	03/10	759,37
0111	10 09103999058	S.I.: L. A. HERRERO MATE; A.	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012537045	03/10	03/10	1.599,91
0111	10 09104079385	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 012540075	03/10	03/10	47,14
0111	10 09104094240	GONZALEZ PASTOR FERNANDO	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	03 09 2010 012540883	03/10	03/10	329,76
0111	10 09104097573	RINCON DE SENA, S.L.	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 012540984	03/10	03/10	1.010,03
0111	10 09104097573	RINCON DE SENA, S.L.	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 012541085	03/10	03/10	80,09
0111	10 09104106970	MATA MOA BURGOS, S.L.	CL CARDENAL SEGURA 1	09003	BURGOS	03 09 2010 012086502	02/10	02/10	509,60
0111	10 09104117882	FERNANDEZ CARCEDO OSCAR	CL BARRIO GIMENO 20	09001	BURGOS	03 09 2010 012086805	02/10	02/10	544,72
0111	10 09104119805	INSTALACIONES REVIGAS, S.	CL MERIDA 11	09003	BURGOS	02 09 2010 012542402	12/09	12/09	482,38
0111	10 09104132232	RODRIGO SEGURADO ENRIQUE	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	02 09 2010 012542806	03/10	03/10	1.017,87
0111	10 09104134454	ARRANZ DE MIGUEL JOSE FE	CL SANTO DOMINGO DE	09005	BURGOS	03 09 2010 012542907	03/10	03/10	550,68

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 09104159009	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	03 09 2010 012088623	02/10	02/10	420,43
0111	10 09104194371	ALONSO LOPEZ DAVID	CL HUERTO DEL REY 10	09003	BURGOS	03 09 2010 012089734	02/10	02/10	710,70
0111	10 09104211347	HOSTELERIA JAVAL, S.L.	CL MADRID 70	09002	BURGOS	03 09 2010 012545634	03/10	03/10	1.212,17
0111	10 09104212862	RECUERDO NAVARRO FRANCIS	CL MADRID 60	09002	BURGOS	03 09 2010 012090643	02/10	02/10	367,36
0111	10 09104249036	TUDOR DANIEL	CL VITORIA 183	09007	BURGOS	03 09 2010 012546543	03/10	03/10	697,75
0111	10 09104256211	OBRAS Y REFORMAS GARRA	CL MIRANDA 18	09002	BURGOS	03 09 2010 012546644	03/10	03/10	17,30
0111	10 09104265204	SERVICIOS INFORMATICOS E	CL CONCEPCION 18	09002	BURGOS	03 09 2010 012547351	03/10	03/10	255,97
			R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07 010021903181	GONZALEZ GOMEZ JOSE	CL SAN PEDRO DE CARD	09194	CARDEÑADIJO	03 09 2010 011850365	03/10	03/10	302,04
0521	07 010024740332	BERRUECO ARAICO VICTOR J	CL ARENAL 121	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011926652	03/10	03/10	302,04
0521	07 011009786047	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012384471	04/10	04/10	302,04
0521	07 031008201275	PARAJON DIAZ HECTOR	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	03 09 2010 012305962	04/10	04/10	302,04
0521	07 061001093450	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 09 2010 011851072	03/10	03/10	302,04
0521	07 080198092618	RIERA FERRER CARMEN ROSA	CL EL HUERTO S/N	09226	PALAZUELOS D	03 09 2010 012306467	04/10	04/10	302,04
0521	07 080267417104	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	03 09 2010 011851678	03/10	03/10	302,04
0521	07 080307059889	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	03 09 2010 012306871	04/10	04/10	302,04
0521	07 080537353653	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	03 09 2010 012307073	04/10	04/10	302,04
0521	07 090022284945	POZA PARDO CRISTINO	CL TRESPADERNE 3	09001	BURGOS	03 09 2010 011852991	03/10	03/10	302,04
0521	07 090023550793	RENES GUTIERREZ MIGUEL A	AV DE LA PAZ 4	09004	BURGOS	03 09 2010 011853496	03/10	03/10	302,04
0521	07 090024347813	DE LA CRUZ DE LA TORRE C	AV DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03 09 2010 011854510	03/10	03/10	597,73
0521	07 090025909917	GONZALEZ UBEDA JULIO	CL LEGION ESPAÑOLA 2	09001	BURGOS	03 09 2010 011855520	03/10	03/10	302,04
0521	07 090026721077	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMI	03 09 2010 011856126	03/10	03/10	302,04
0521	07 090027142625	VILLAVERDE GARCIA NICANO	CL ALONSO CARTAGENA	09005	BURGOS	03 09 2010 011856429	03/10	03/10	302,04
0521	07 090027416750	ALBA HERNANDEZ CARLOS JA	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ	09001	BURGOS	03 09 2010 011856631	03/10	03/10	383,92
0521	07 090027744530	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL HOSPITAL YELMO 21	09193	CASTRILLO DE	03 09 2010 011857136	03/10	03/10	302,04
0521	07 090027886390	BUENO GONZALEZ JOSE HILA	UR LOS ROSALES (EL S	09140	SOTOPALACIOS	03 09 2010 011857540	03/10	03/10	305,03
0521	07 090028475363	DIEGO GARCIA MARIA PILAR	CL REAL 40	09471	FRESNILLO DE	03 09 2010 012438631	04/10	04/10	302,04
0521	07 090029544989	BARCENILLA MENA FERNANDO	ZO APARTADO DE CORRE	09003	BURGOS	03 09 2010 012313743	04/10	04/10	302,04
0521	07 090029880449	DIEZ MARIN FIDEL	CT CARRETERA DE ARCOS	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 012314147	04/10	04/10	302,04
0521	07 090031545920	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	03 09 2010 012316369	04/10	04/10	313,66
0521	07 090031741334	FRESNEDA SEVILLA JOSE LU	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012440045	04/10	04/10	302,04
0521	07 090032193594	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	PZ SAN JORGE 2	09347	PUENTEDURA	03 09 2010 012440449	04/10	04/10	302,04
0521	07 090032844609	MADRIGAL RASERO JOSE LUI	PZ MAYOR 2	09450	VILLANUEVA D	03 09 2010 012440853	04/10	04/10	302,04
0521	07 090033376994	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	03 09 2010 012441358	04/10	04/10	302,04
0521	07 090034146328	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	03 09 2010 012318793	04/10	04/10	302,04
0521	07 090034302134	SAINZMAZA GUTIERREZ LUIS	UR URB. LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 012391949	04/10	04/10	302,04
0521	07 090034771572	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	03 09 2010 011864109	03/10	03/10	302,04
0521	07 090034771572	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	03 09 2010 012319605	04/10	04/10	302,04
0521	07 090035250512	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	03 09 2010 012320211	04/10	04/10	302,04
0521	07 090035815031	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	03 09 2010 012320918	04/10	04/10	311,12
0521	07 090036359443	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	03 09 2010 012321726	04/10	04/10	302,04
0521	07 090036845352	FUENTE FUENTE AZUCENA	CL LAS BOTICAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012444489	04/10	04/10	302,04
0521	07 090036919518	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL DOÑA JIMENA 2	09140	VIVAR DEL CID	03 09 2010 011867139	03/10	03/10	302,04
0521	07 090036948113	ARNAIZ GONZALEZ JOSE DAM	CL AVELLANOS 6	09003	BURGOS	03 09 2010 011867442	03/10	03/10	302,04
0521	07 090037149284	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	03 09 2010 012323241	04/10	04/10	387,40
0521	07 090037584774	BRACERAS LOPEZ JESUS ALB	CL BARRIO JIMENO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 011869058	03/10	03/10	302,04
0521	07 090037735732	GARRIDO BUJ MIGUEL	CL LA MERCED 19	09002	BURGOS	03 09 2010 011869462	03/10	03/10	302,04
0521	07 090038493847	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 011871381	03/10	03/10	302,04
0521	07 090038715028	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	03 09 2010 011871886	03/10	03/10	302,04
0521	07 090038883867	AYALA SANTAMARIA FERNAND	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 09 2010 011872290	03/10	03/10	302,04
0521	07 090038987436	BARRASA GARCIA MARIA PIL	CL ESTACION 80 (COST	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011938978	03/10	03/10	302,04
0521	07 090039182648	GONZALO MOYANO JOSE IGNA	CL GRUPOI HAMESSA B	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012396393	04/10	04/10	302,04
0521	07 090039367958	MARTINEZ SALAS CESAR	CL LA PUEBLA 31	09004	BURGOS	03 09 2010 011874213	03/10	03/10	302,04
0521	07 090039416862	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	03 09 2010 012330012	04/10	04/10	302,04
0521	07 090039718370	FERNANDEZ PUENTE JOSE AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	03 09 2010 011875324	03/10	03/10	302,04
0521	07 090039757877	ANDRES ROJO FRANCISCO JA	CL VENTAS 1	09620	SALDAÑA DE B	03 09 2010 011875425	03/10	03/10	302,04
0521	07 090039860638	PORRAS ANIEVAS JORGE	PQ VIRGEN DEL MANZANO	09004	BURGOS	03 09 2010 011875930	03/10	03/10	302,04
0521	07 090040263994	FERNANDEZ ZUBIZARRETA MA	CL EL POZO 23	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011876637	03/10	03/10	302,04
0521	07 090040263994	FERNANDEZ ZUBIZARRETA MA	CL EL POZO 23	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 012332739	04/10	04/10	302,04
0521	07 090040280768	DEL SOL BRAVO LUIS MIGUE	BD INMACULADA G-5	09007	BURGOS	03 09 2010 012332840	04/10	04/10	302,04
0521	07 090040322703	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	AV REYES CATOLICOS 7	09005	BURGOS	03 09 2010 012332941	04/10	04/10	302,04
0521	07 090040322905	CUEVAS APARICIO MARIA DE	CL MARIA TERESA DE L	09620	COJOBAR	03 09 2010 011877243	03/10	03/10	302,04
0521	07 090040664829	CASTREJON GUERRA ANA MAR	CL LA SAL (BAR) 6	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012448028	04/10	04/10	302,04
0521	07 090040737779	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	CL REY DON PEDRO 15	09005	BURGOS	03 09 2010 011878253	03/10	03/10	302,04
0521	07 090040737779	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	CL REY DON PEDRO 15	09005	BURGOS	03 09 2010 012333951	04/10	04/10	302,04
0521	07 090041033631	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARIO	09230	BUNIEL	03 09 2010 011878455	03/10	03/10	302,04
0521	07 090041460431	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 012399225	04/10	04/10	327,30
0521	07 090041534795	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	03 09 2010 012335668	04/10	04/10	302,04
0521	07 090041542778	BLANCO VELASCO GUILLERMO	CL LOS INFANTES DE L	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011879970	03/10	03/10	302,04
0521	07 091000098443	PEÑA GONZALEZ MARIA SAGR	CL CONCEPCION 13	09002	BURGOS	03 09 2010 012335971	04/10	04/10	302,04
0521	07 091000292039	IÑIGUEZ HERMOSO JORGE	UR LAS NAVAS 1	09591	RIOSERAS	03 09 2010 011880677	03/10	03/10	302,04
0521	07 091000476137	FLORIN AUREL PABLO	CL VICTORIA BALFE 35	09006	BURGOS	03 09 2010 011881081	03/10	03/10	302,04
0521	07 091000682968	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 10	09199	OLMOS DE ATA	03 09 2010 011881788	03/10	03/10	302,04
0521	07 091001067231	ARABI ABOUBY HASSAN	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	03 09 2010 012338601	04/10	04/10	302,04
0521	07 091001074608	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011882802	03/10	03/10	302,04
0521	07 091001096533	SALINAS SAEZ MIGUEL	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	03 09 2010 011883004	03/10	03/10	327,30

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 091001393492	PEÑA ARRIBAS MARIA CRIST	PP REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	03 09 2010 011883812	03/10	03/10	302,04
0521	07 091001512825	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012450856	04/10	04/10	302,04
0521	07 091001835046	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	03 09 2010 011885428	03/10	03/10	302,04
0521	07 091002194047	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	CL LA FUENTE (CORTES	09193	BURGOS	03 09 2010 012342338	04/10	04/10	302,04
0521	07 091002752102	IBEAS MELCON IVAN	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	03 09 2010 011888357	03/10	03/10	302,04
0521	07 091003150307	ZAPLANA LLORENTE JUAN AL	CL ALGORTA 6	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012402457	04/10	04/10	306,88
0521	07 091003452825	KHRAIMECHE HAMID	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	03 09 2010 011888963	03/10	03/10	302,04
0521	07 091003548714	MARTINEZ SAGREDO ROBERTO	CL FELIX RODRIGUEZ D	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011889064	03/10	03/10	302,04
0521	07 091003629243	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	VILLIMAR	03 09 2010 012344863	04/10	04/10	302,04
0521	07 091003833145	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03 09 2010 012345267	04/10	04/10	302,04
0521	07 091004044020	ARNAIZ BARBERO JOSE IGNA	CL SANTA AGUEDA 8	09003	BURGOS	03 09 2010 011890276	03/10	03/10	302,04
0521	07 091004435959	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	03 09 2010 012346984	04/10	04/10	302,04
0521	07 091004791324	DE LARA VELASCO ALFREDO	CL GUARDIA CIVIL 1	09004	BURGOS	03 09 2010 012347893	04/10	04/10	302,04
0521	07 091005003108	DIEZ BERNAL LUZ MARINA	CL SEDANO 5	09005	BURGOS	03 09 2010 011893108	03/10	03/10	302,04
0521	07 091005077068	ALONSO ZAMORANO RUBEN	CL BARRIO GIMENO 4	09001	BURGOS	03 09 2010 011893310	03/10	03/10	302,04
0521	07 091005587330	SEDANO DEL OLMO IVAN	AV DEL CID 3	09003	BURGOS	03 09 2010 012349109	04/10	04/10	302,04
0521	07 091006100723	DE LUIS GOMEZ JOSE CARLO	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011947062	03/10	03/10	302,04
0521	07 091006100723	DE LUIS GOMEZ JOSE CARLO	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012404275	04/10	04/10	302,04
0521	07 091006205100	CRUZ FLORENTINO LIRIA	CL SAN LORENZO 27	09003	BURGOS	03 09 2010 012350220	04/10	04/10	302,04
0521	07 091006469727	VALLEJERA ORTEGA JORGE	AV CID 34	09005	BURGOS	03 09 2010 012350624	04/10	04/10	302,04
0521	07 091006480134	ESCOLAR DE DIEGO ERIKA	AV DEL VENA 3	09005	BURGOS	03 09 2010 012350826	04/10	04/10	306,88
0521	07 091006612092	DE LA CAL MARIN CESAR AU	CL CALZADAS 31	09004	BURGOS	03 09 2010 012351230	04/10	04/10	302,04
0521	07 091006693938	GERICA PASTOR SERGIO	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011947769	03/10	03/10	302,04
0521	07 091006980187	ROMANIEGA ARAUS JESUS	CT MADRID-IRUN NAVE	09195	VILLAGONZALO	03 09 2010 011895936	03/10	03/10	540,80
0521	07 091006985039	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	03 09 2010 012352442	04/10	04/10	368,71
0521	07 091007005954	MOREIRA ENRIQUEZ ROSA RA	CL EMPERADOR 36	09003	BURGOS	03 09 2010 011896138	03/10	03/10	302,04
0521	07 091007458016	OQUINA CALVO ESTELA	CL ARENAL 71	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011948880	03/10	03/10	302,04
0521	07 091007620589	GEORGIEV HRISTIYAN I	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	03 09 2010 011897047	03/10	03/10	302,04
0521	07 091007907044	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 012353957	04/10	04/10	302,04
0521	07 091007910680	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCERO 10	09002	BURGOS	03 09 2010 011897956	03/10	03/10	368,71
0521	07 091007925939	GORGOTOV ROSEN IVANO	PP DE LOS LINARES	09141	HONTOMIN	03 09 2010 011898057	03/10	03/10	302,04
0521	07 091007925939	GORGOTOV ROSEN IVANO	PP DE LOS LINARES	09141	HONTOMIN	03 09 2010 012354159	04/10	04/10	302,04
0521	07 091008195216	SAEZ RUIZ ROBERTO	CL EL TINTE 19	09002	BURGOS	03 09 2010 011898360	03/10	03/10	302,04
0521	07 091008274735	TREJOS HERNANDEZ LUZ ADR	AV CASTILLA 76	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012455102	04/10	04/10	305,03
0521	07 091008327679	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 012354967	04/10	04/10	368,71
0521	07 091008397094	CARRIZO GORDO TANIA	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011949688	03/10	03/10	302,04
0521	07 091008430238	ANTONOV ANTONOV SIMEON	PP LOS PISONES 109	09001	BURGOS	03 09 2010 012355068	03/10	03/10	302,04
0521	07 091008430238	ANTONOV ANTONOV SIMEON	PP LOS PISONES 109	09001	BURGOS	03 09 2010 012355169	04/10	04/10	302,04
0521	07 091008430339	ARENAS SUESCUN PATRICIA	AV REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012406703	04/10	04/10	325,62
0521	07 091008519457	TOSHKOV TODOROV IVAN	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012406905	04/10	04/10	302,04
0521	07 091008530066	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012407006	04/10	04/10	302,04
0521	07 091008735281	STRASHIMIROV ANTONOV ANT	PP PISONES 109	09001	BURGOS	03 09 2010 012355573	03/10	03/10	325,62
0521	07 091008735281	STRASHIMIROV ANTONOV ANT	PP PISONES 109	09001	BURGOS	03 09 2010 012355674	04/10	04/10	325,62
0521	07 091008927766	PREDA FLORIAN	CL BARRIO JIMENO 26	09001	BURGOS	03 09 2010 012356078	04/10	04/10	302,04
0521	07 091008974650	RUS FLORICA VERONIC	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	03 09 2010 012356179	04/10	04/10	302,04
0521	07 091009004457	CIFRIAN GONZALEZ HECTOR	CL VENERABLES 2	09003	BURGOS	03 09 2010 011899572	03/10	03/10	302,04
0521	07 091009229072	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL LAIN CALVO 33	09003	BURGOS	03 09 2010 011900279	03/10	03/10	302,04
0521	07 091009355273	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011951308	03/10	03/10	302,04
0521	07 091009787531	GEORGIEV DIMOV TINKO	CL TINTE 17	09002	BURGOS	03 09 2010 011901087	03/10	03/10	302,04
0521	07 091009910803	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012409127	04/10	04/10	306,88
0521	07 091009988807	BANU MARCELA	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	03 09 2010 012456314	04/10	04/10	302,04
0521	07 091010175127	MANZAT MARIUS COSTEL	CL PASAJE DEL MERCADO	09007	BURGOS	03 09 2010 012358102	04/10	04/10	302,04
0521	07 091010598085	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	03 09 2010 012456920	04/10	04/10	302,04
0521	07 091010789257	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	03 09 2010 012358910	04/10	04/10	302,04
0521	07 091010791883	MIHAI ELENA MADALINA	AV ARENAL 98	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012359112	04/10	04/10	302,04
0521	07 091011040649	MAVRODIN IRINA DANIE	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012410541	04/10	04/10	302,04
0521	07 091011064493	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	03 09 2010 012359920	04/10	04/10	302,04
0521	07 091011192011	TEIXEIRA MORAIS ALMEIDA	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	03 09 2010 011902909	03/10	03/10	368,71
0521	07 091011400660	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	03 09 2010 012360425	04/10	04/10	302,04
0521	07 091011552325	SAMPAIO DIAS CARLOS MANU	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011903313	03/10	03/10	302,04
0521	07 091011600522	LOGOFATUL MARIAN	CL SAN PEDRO Y SAN F	09002	BURGOS	03 09 2010 012360829	04/10	04/10	302,04
0521	07 091011643261	RODRIGUES FERNANDO J	CL CID CAMPEADOR 78	09005	BURGOS	03 09 2010 012360930	04/10	04/10	302,04
0521	07 091011647911	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 012361031	04/10	04/10	311,12
0521	07 091011654981	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	03 09 2010 011903717	03/10	03/10	306,88
0521	07 091011654981	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	03 09 2010 012361132	04/10	04/10	306,88
0521	07 091011756025	ASENOV MLADENOV VELIZAR	CL OBRAS PUBLICAS 5	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 012411652	04/10	04/10	302,04
0521	07 091011832110	SOARES RIBEIRO NUNO MIGU	CL EL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	03 09 2010 012411854	04/10	04/10	368,71
0521	07 091011929514	NASTASE GEORGE	PP LOS PISONES 4	09001	BURGOS	03 09 2010 011904323	03/10	03/10	302,04
0521	07 091011999333	GOMES MOREIRA JOAQUIM FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011904424	03/10	03/10	302,04
0521	07 091011999535	GOMES MOREIRA ANTONIO FE	CL BELMONTE 7	09620	MODUBAR DE L	03 09 2010 011904626	03/10	03/10	302,04
0521	07 091012071576	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 012412157	04/10	04/10	302,04
0521	07 091012212127	FLORICA ALIN CONSTAN	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	03 09 2010 012362445	04/10	04/10	302,04
0521	07 091012409157	OLIVEIRA MAGALHAES PAULO	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012412662	04/10	04/10	368,71
0521	07 091012449169	HARPA ADRIAN	CL HERMANO RAFAEL 3	09001	BURGOS	03 09 2010 012363051	04/10	04/10	302,04
0521	07 091012459677	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03 09 2010 011905535	03/10	03/10	325,62
0521	07 091012465236	VARELA DE CARVALHO HERME	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	03 09 2010 011905737	03/10	03/10	302,04
0521	07 091012465438	IVANOVA ZAFIRKA VASI	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	03 09 2010 012363354	04/10	04/10	302,04

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 091012504541	POPESCU MIHAIL	CL TRAVESIA DE LA PA	09197	QUINTANADUEÑAS	03 09 2010 012363758	04/10	04/10	368,71
0521	07 091012535560	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	03 09 2010 012363960	04/10	04/10	302,04
0521	07 091012549405	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RI	03 09 2010 012413369	04/10	04/10	302,04
0521	07 091012796854	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012414278	04/10	04/10	368,71
0521	07 091012827065	BERRIO LOPEZ DAVID	CL LOS HORNOS 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011957166	03/10	03/10	313,66
0521	07 091012895167	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	03 09 2010 012414682	04/10	04/10	325,62
0521	07 091012946600	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012414884	04/10	04/10	325,62
0521	07 091012949630	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 012414985	04/10	04/10	325,62
0521	07 091012953569	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	03 09 2010 012415086	04/10	04/10	325,62
0521	07 091013069969	ANTOHE LAZAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	03 09 2010 012364970	04/10	04/10	325,62
0521	07 091013070272	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	03 09 2010 012415692	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013154542	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012415793	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013325506	IVANOV KOTSEV VENELIN	CL LOS PRADOS 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012458536	04/10	04/10	305,03
0521	07 091013442007	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012417413	04/10	04/10	325,62
0521	07 091013467265	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012417514	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013467366	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012417615	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013467467	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012417716	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013467568	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012417817	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013468578	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELLER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012417918	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013480100	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRIA	09540	TRESPADERNE	03 09 2010 012418019	04/10	04/10	302,04
0521	07 091013871635	MARIN MARINELA	CL CLUNIA 8	09005	BURGOS	03 09 2010 011909070	03/10	03/10	302,04
0521	07 091013871736	MILEA BODGAN	AV CASTILLA Y LEON 2	09006	BURGOS	03 09 2010 012366687	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014435548	NICOLAE POGANU	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012418625	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014514360	CHIFA CORINA ANTONEL	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	03 09 2010 011909373	03/10	03/10	302,04
0521	07 091014560638	SPIRIDON MARIUS VASI	CL SANTA CRUZ 29	09002	BURGOS	03 09 2010 011909474	03/10	03/10	302,04
0521	07 091014560638	SPIRIDON MARIUS VASI	CL SANTA CRUZ 29	09002	BURGOS	03 09 2010 012366889	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014626518	DRAGOMIR IULIAN GIGI	CL ROMANCERO 12	09002	BURGOS	03 09 2010 012366990	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014657840	VASILEV STANISLAV BO	CL MOLINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012419130	04/10	04/10	368,71
0521	07 091014674210	BALC DOREL DORIN VIO	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012419231	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014674412	PRECUP CLAUDIU CIPRI	CL LAS ESCUELAS 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012419332	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014744534	ISMAIL AYSUN MYUZEKY	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012419736	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014847089	MOLDOVAN ZOLTAN	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	03 09 2010 012367596	04/10	04/10	302,04
0521	07 091014860328	TRAILESCU PAUL LUCIA	PP PISONES 5	09001	BURGOS	03 09 2010 012367600	04/10	04/10	302,04
0521	07 131013568847	POPA CRISTIAN VASILE	CL ERAS DE SAN FRANC	09003	BURGOS	03 09 2010 011911595	03/10	03/10	368,71
0521	07 131013569352	MIRISAN NICOLAE	CL CONSULADO 3	09003	BURGOS	03 09 2010 011911696	03/10	03/10	302,04
0521	07 160023655120	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	03 09 2010 012368812	04/10	04/10	302,04
0521	07 190015977404	MERINO MIGUEL MARIA CARM	CL SANTA CRUZ 12	09198	SAN MILLAN D	03 09 2010 012369014	04/10	04/10	302,04
0521	07 200057047785	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	03 09 2010 012369115	04/10	04/10	302,04
0521	07 200066581875	ALONSO ITURRALDE MARIA D	CL SORRIBAS (BAR)	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011964341	03/10	03/10	302,04
0521	07 200066688575	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	CL HONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	03 09 2010 011912609	03/10	03/10	302,04
0521	07 201011140802	MARCOS SANZ MIKEL	CL CORAZON DE MARIA	09342	SANTA MARIA	03 09 2010 012459142	04/10	04/10	302,04
0521	07 221003310442	MADAOUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	03 09 2010 011913114	03/10	03/10	302,04
0521	07 240054655740	TORRES MORCILLO MIGUEL	AV DEL CID 43	09005	BURGOS	03 09 2010 011998996	03/10	03/10	302,04
0521	07 240055416683	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012421958	04/10	04/10	311,12
0521	07 240057062148	LUNA RODRIGUEZ JUAN	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012422059	04/10	04/10	302,04
0521	07 241000319877	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	03 09 2010 012369721	04/10	04/10	302,04
0521	07 250036620991	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	03 09 2010 012370125	04/10	04/10	302,04
0521	07 260019342442	LARA BENITO JESUS MARIA	CL URBANIZACION LA V	09198	IBEAS DE JUA	03 09 2010 011914124	03/10	03/10	302,04
0521	07 260021298408	RUIZ SAENZ MARIA ANGELES	CL URBANIZACION LA V	09198	IBEAS DE JUA	03 09 2010 011914225	03/10	03/10	302,04
0521	07 280214909049	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	03 09 2010 012371438	04/10	04/10	302,04
0521	07 280385696141	JIMENEZ RUIZ IGNACIO JAV	CL EL MORCO 1	09004	BURGOS	03 09 2010 012372044	04/10	04/10	490,26
0521	07 280386292386	GOZALO MARTINEZ FRANCISC	CL SAN ROQUE 20	09239	CAVIA	03 09 2010 011915437	03/10	03/10	302,04
0521	07 280403847568	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	03 09 2010 012372246	04/10	04/10	325,62
0521	07 280459856277	SOL ESPINOSA DE LOS MONT	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	03 09 2010 012372549	04/10	04/10	302,04
0521	07 281246729115	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS DE LOS	03 09 2010 012461465	04/10	04/10	302,04
0521	07 281294190104	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	03 09 2010 012374064	04/10	04/10	302,04
0521	07 290059468750	GOMEZ BENITEZ JOSE ANTON	CT POZA DE LA SAL, K	09191	RIOCEREZO	03 09 2010 011917457	03/10	03/10	302,04
0521	07 301000766583	LAAMIRI MY LAHBIB	CL MIRANDA 20	09002	BURGOS	03 09 2010 011917659	03/10	03/10	302,04
0521	07 310048883883	GARATE SOLA FERNANDO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 012374771	04/10	04/10	325,62
0521	07 311002160842	BAÑARES CUBILLAS ROSARIO	CL LA ESCUADRA 7	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 012374872	04/10	04/10	302,04
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012109336	07/01	07/01	272,04
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012109437	09/01	09/01	272,04
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012109538	03/02	03/02	277,48
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012109639	09/02	09/02	277,48
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012109740	10/02	10/02	277,48
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012109841	12/02	12/02	277,48
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012109942	01/03	01/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110043	03/03	03/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110144	04/03	04/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110245	05/03	05/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110346	06/03	06/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110447	07/03	07/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110548	08/03	08/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110649	09/03	09/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110750	10/03	10/03	282,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110851	11/03	11/03	297,99
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012110952	12/03	12/03	297,99

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012111053	01/04	01/04	303,90
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012111154	02/04	02/04	303,90
0521	07 330024231491	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	10 09 2010 012111255	05/04	05/04	303,90
0521	07 330086907639	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	03 09 2010 012375478	04/10	04/10	306,88
0521	07 340012588844	BORJA PISA ANGEL	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FE	03 09 2010 012375680	04/10	04/10	302,04
0521	07 371005855937	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	AV DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	03 09 2010 012376892	04/10	04/10	327,30
0521	07 390050046596	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	03 09 2010 012377502	04/10	04/10	302,04
0521	07 390055922776	DUARTE PRIETO JOSE JESUS	CL VILLARCAYO 85	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012427113	04/10	04/10	302,04
0521	07 421000787403	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	03 09 2010 012462677	04/10	04/10	302,04
0521	07 470037072470	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	03 09 2010 012378310	04/10	04/10	302,04
0521	07 470039450384	CONTRERAS GOMEZ MARIA AF	CL DON BOSCO 2	09001	BURGOS	03 09 2010 012378411	04/10	04/10	302,04
0521	07 471001576554	AGUARON RODRIGUEZ ROBERT	CL PINTOR IGNACIO DE	09141	UBIERNA	03 09 2010 011921905	03/10	03/10	317,70
0521	07 471010524705	RODRIGUEZ GUIJARRO ANA M	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012463485	04/10	04/10	305,03
0521	07 471011623835	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012428527	04/10	04/10	302,04
0521	07 471015943062	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012428729	04/10	04/10	311,12
0521	07 480079081028	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 011922915	03/10	03/10	302,04
0521	07 480095293566	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	03 09 2010 012379623	04/10	04/10	302,04
0521	07 480111703239	RABASOT HIDALGO JOSE ANT	CL JULIAN GARCIA SAI	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012432365	04/10	04/10	302,04
0521	07 480112775794	RODRIGO SEGURADO ENRIQUE	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	03 09 2010 012380431	04/10	04/10	325,62
0521	07 481003411454	MAESO DUCE MARIA CRISTIN	CL BARRIO GIMENO 10	09001	BURGOS	03 09 2010 011924228	03/10	03/10	306,88
0521	07 481013810763	AGUADO ONTORIA UNAI	CM DE LAS ESCUELAS 2	09441	SOTILLO DE L	03 09 2010 012463889	04/10	04/10	302,04
0521	07 481043609163	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	03 09 2010 012435092	04/10	04/10	302,04
0521	07 501030565055	DIMITROV VOYSEL	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 09 2010 012381845	04/10	04/10	302,04
0521	07 501031658630	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 09 2010 012381946	04/10	04/10	302,04
			R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611	07 010017288409	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	CL JOSE ANTONIO 24	09280	MIRAVECHE	03 09 2010 012238971	03/10	03/10	101,96
0611	07 011008712983	CORREIA LOPES DANIEL ALB	CL SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DE D	03 09 2010 012255038	03/10	03/10	101,96
0611	07 011008748349	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03 09 2010 012255139	03/10	03/10	101,96
0611	07 011009445537	FERREIRA ARMANDO JOS	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	03 09 2010 010971305	12/09	12/09	100,48
0611	07 011009445537	FERREIRA ARMANDO JOS	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	03 09 2010 011533804	01/10	01/10	101,96
0611	07 011009445537	FERREIRA ARMANDO JOS	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	03 09 2010 011789438	02/10	02/10	101,96
0611	07 011009445537	FERREIRA ARMANDO JOS	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	03 09 2010 012255240	03/10	03/10	101,96
0611	07 071046497215	GALGAU IOAN NICOLAE	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	03 09 2010 012256755	03/10	03/10	22,15
0611	07 090038094733	ARENAS ESTEBAN JULIO	CT QUINTANILLABON C	09240	BRIVIESCA	03 09 2010 012225635	03/10	03/10	30,59
0611	07 091007132559	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	03 09 2010 012258573	03/10	03/10	101,96
0611	07 091007132862	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA (LA)	03 09 2010 012258674	03/10	03/10	101,96
0611	07 091007426993	KOVACS ZOLTAN	CL FUENTELUGAR -BASC	09347	QUINTANILLA	03 09 2010 012258775	03/10	03/10	101,96
0611	07 091007536828	RAMIS AMMED MUSTAFA	PB VILLATOMIL S/N	09512	VILLATOMIL	03 09 2010 012242005	03/10	03/10	101,96
0611	07 091007661413	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	03 09 2010 012258977	03/10	03/10	101,96
0611	07 091008428925	JMILI TAYEB	PZ SAN ANDRES 12	09443	GUMIEL DE ME	03 09 2010 012259583	03/10	03/10	13,60
0611	07 091008906245	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RI	03 09 2010 012242813	03/10	03/10	101,96
0611	07 091009651832	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012261304	03/10	03/10	26,59
0611	07 091009735189	CALDERON CUENCA JUAN BOL	CL SAN FRANCISCO 32	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012261607	03/10	03/10	31,02
0611	07 091010644161	BANU CONSTANTIN IOAN	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012263324	03/10	03/10	42,71
0611	07 091010779557	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012263930	03/10	03/10	53,20
0611	07 091010954258	AHBIRATE ABDELAZIZ	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012264233	03/10	03/10	101,96
0611	07 091011584657	SZALONTAI IOSIF	CL ERAS DE ABAJO 2	09310	VILLATUELDA	03 09 2010 012265546	03/10	03/10	11,08
0611	07 091011652759	DOBRIN NELU	CL GONGORA 5	09340	LERMA	03 09 2010 012265647	03/10	03/10	101,96
0611	07 091011699643	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	03 09 2010 012265748	03/10	03/10	66,49
0611	07 091011854843	POPA ALECU	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012266051	03/10	03/10	101,96
0611	07 091011909811	CALIN IONUT HENDEA	PZ MEDITERRANEO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010983328	12/09	12/09	100,48
0611	07 091012443412	BUDA IOAN	CL SAN FRANCISCO 2	09250	BELORADO	03 09 2010 012246247	03/10	03/10	17,72
0611	07 091012553041	GEORGIEV YANKOV TODOR	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012267566	03/10	03/10	17,72
0611	07 091012737644	KOSTOV EVGENI DIKOV	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR DE	03 09 2010 010985651	12/09	12/09	100,48
0611	07 091012872434	STOYANOV ZARKOV KERAN	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	03 09 2010 011760540	02/10	02/10	13,28
0611	07 091013009648	KOSTOV IVANOV MIRCHO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012269788	03/10	03/10	22,15
0611	07 091013289534	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 012270903	03/10	03/10	101,96
0611	07 091013493335	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	03 09 2010 012272216	03/10	03/10	48,76
0611	07 091013569218	SANDEV KAMEN TODOROV	CL BARRIO LA VIRGEN	09692	CANICOSA DE	03 09 2010 012273125	03/10	03/10	101,96
0611	07 091013596496	CRISTEA COSTEL	CL LA IGLESIA 4	09354	PINILLA TRAS	03 09 2010 012273327	03/10	03/10	10,33
0611	07 091013748666	YASHAROVA HASANOVA GYLUT	CL SANTA MARIA 12	09314	GUZMAN	03 09 2010 012274236	03/10	03/10	101,96
0611	07 091013760891	NECULAI CIPRIAN NICU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012274943	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014427666	BANU PAUL ADRIAN	CL EGIDO 7	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 012275953	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014438780	POP LETITIA SILVIA	CL EL CHOPO 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012276155	03/10	03/10	22,15
0611	07 091014604286	ABRANTES ABREU CARLOS AU	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE	03 09 2010 012277266	03/10	03/10	25,12
0611	07 091014627932	TONEV NIKOLAY EMILEV	CL SANTA DOROTEA 24	09001	BURGOS	03 09 2010 012231392	03/10	03/10	7,38
0611	07 091014640561	GEORGIEV PAMUKOV KIRIL	CL TORREMILANOS 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012277569	03/10	03/10	17,72
0611	07 091014650766	GRIGORE MARIN	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012278175	03/10	03/10	37,39
0611	07 091014653493	DURAC FLORIN	CL SANTA ANA 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012278276	03/10	03/10	79,80
0611	07 091014653796	MUSTAFA RAMONA	CL SANTA ANA 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012278377	03/10	03/10	79,80
0611	07 091014730689	BURCEA ALEXANDRU NIN	PZ SORROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 010995755	12/09	12/09	100,48
0611	07 091014817989	MIREA ION MARIA	PA ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012279185	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014818696	MIREA ELENA	PZ ATLANTICO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012279589	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014833854	COSERARU COSTEL	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012279892	03/10	03/10	88,67
0611	07 091014834056	UNGUREANU NICOLAE ST	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012279993	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014834157	NICULAE IULIAN	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012280094	03/10	03/10	97,54

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0611	07 091014834258	TULOI ION CATALIN	CL CASCAJO 4	09471	FUENTESPINA	03 09 2010 012280195	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014834359	MIHAI CONSTANTIN	CL CASCAJO 4	09471	FUENTESPINA	03 09 2010 012280296	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014834763	SANDU EMIL	CL CASCAJO 4	09471	FUENTESPINA	03 09 2010 012280603	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014834965	AVRAM VASILE	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012280805	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014835066	ION ALEXANDRU MARIN	CL TORREMILANOS 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012280906	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014849719	MLADENOVA SIMKA NIKO	CL BARRIO DE LA VIRG	09692	CANICOSA DE	03 09 2010 012281512	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014850426	VASILEV OLEG TASHKOV	CL BARRIO DE LA VIRG	09692	CANICOSA DE	03 09 2010 012281613	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014855880	GHIURUTAN IOANA ALEX	CL FELIX RODRIGUEZ D	09300	ROA	03 09 2010 012282118	03/10	03/10	13,28
0611	07 091014897714	BLAGUTA MOISE MIHAI	CL LA FUERZA 23	09300	ROA	03 09 2010 012286663	03/10	03/10	93,10
0611	07 091014910949	VALENTINOV GEORGIEV ASEN	CL VALLADOLID 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012287471	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014915700	METODIEV YANKOV YANKO	CL SANTA ANA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012287572	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014915902	TRAYKOVA YANKOVA SILVANA	CL SANTA ANA 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012287673	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014921053	PETROV ATANASOV ATANAS	CL SANTA MARIA DEL C	09318	NAVA DE ROA	03 09 2010 012288481	03/10	03/10	101,96
0611	07 091014937928	STOICA PETRE	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011008283	12/09	12/09	100,48
0611	07 091014937928	STOICA PETRE	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 011572907	01/10	01/10	101,96
0611	07 091014964604	PUSCASU NATALITA	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012290606	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014964705	PUSCASU IONELA	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012290707	03/10	03/10	97,54
0611	07 091014964806	BARGAOANU MIHAELA	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012290808	03/10	03/10	97,54
0611	07 091015172748	LUCA LIANA	PZ MAYOR 5	09300	ROA	03 09 2010 012291010	03/10	03/10	8,86
0611	07 091015196289	RADUCANU AUREL	PZ VELAZQUEZ 2	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012291717	03/10	03/10	101,96
0611	07 101012176341	TAIK RACHID	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	03 09 2010 011763974	02/10	02/10	81,58
0611	07 141042447953	HAFIDI AZIZ	CL PROGRESO 14	09002	BURGOS	03 09 2010 012233618	03/10	03/10	27,04
0611	07 170061441447	SANCHEZ GUIRADO PEDRO	CL PADRE MELCHOR PRI	09005	BURGOS	03 09 2010 011764479	02/10	02/10	38,71
0611	07 171023132878	TRIFU MARIAN	CL LA TEJERA 4	09317	MAMBRILLA DE	03 09 2010 012293030	03/10	03/10	18,32
0611	07 181054311288	BARZEANU ELENA	CL ALFAREROS 85	09001	BURGOS	03 09 2010 011764681	02/10	02/10	88,67
0611	07 211021653158	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	03 09 2010 012234123	03/10	03/10	79,80
0611	07 211031229583	SACI MOHAMED	CL SEGOVIA 8	09004	BURGOS	03 09 2010 011765085	02/10	02/10	101,96
0611	07 221004380371	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	03 09 2010 012294646	03/10	03/10	101,96
0611	07 281204611917	OULD HNINI MOUNIR	PS COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	03 09 2010 012235638	03/10	03/10	101,96
0611	07 301027509584	BENDRISS KHELIFA	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012297979	03/10	03/10	22,15
0611	07 301033139224	BENTOUMIA MOHAMMED	CL LA FUENTE 18	09198	SAN MILLAN D	03 09 2010 011767513	02/10	02/10	101,96
0611	07 311023181550	MARTINS SERIO VITOR MANU	CL CAÑAMETAS 1	09310	TORRESANDINO	03 09 2010 012299801	03/10	03/10	48,76
0611	07 371015190569	SEVERINOV ILIEV ASEN	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012300104	03/10	03/10	35,46
0611	07 411072532760	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	03 09 2010 011769230	02/10	02/10	101,96
0611	07 431012888236	LABDI MHAMED	CL HUERTO DEL REY 2	09003	BURGOS	03 09 2010 011769331	02/10	02/10	72,71
0611	07 441002820832	NIKOLOVA RADEVA MITKA	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	03 09 2010 012301316	03/10	03/10	101,96
0611	07 451024360068	MARICIUC IONEL SORIN	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012301821	03/10	03/10	48,17
0611	07 461048092215	ZELMATI ABDELKADER	CL SAN FRANCISCO 139	09005	BURGOS	03 09 2010 011769634	02/10	02/10	48,76
0611	07 461062485904	SEDIRA AMAR	CL FELIPE DE ABAJO 2	09003	BURGOS	03 09 2010 011769735	02/10	02/10	9,74
0611	07 461074492783	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	03 09 2010 012238264	03/10	03/10	44,33
0611	07 471015341763	LACH HAB ABDELAAZIZ	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012302124	03/10	03/10	101,96
0611	07 471022010818	DURAC MARIAN	CL SANTA ANA 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012302528	03/10	03/10	93,10
0611	07 471022502787	NEGREA ALIN GHEORGHE	CL SANTA ANA 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012302629	03/10	03/10	93,10
0611	07 471022502989	DURAC MIHAI	CL SANTA ANA 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012302730	03/10	03/10	93,10
0611	07 471022506932	NICA STANEL	CL SANTA ANA 13	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012302831	03/10	03/10	79,80
0611	07 471022533002	UTA MARI	CL CASCAJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012302932	03/10	03/10	101,96
0611	07 491008631755	DURAC IONUT	AV ARANDA DE DUERO 1	09391	CASTRILLO DE	03 09 2010 012304447	03/10	03/10	84,23
0611	07 491008691470	CURTE MITICA	AV ARANDE DE DUERO 1	09391	CASTRILLO DE	03 09 2010 012304548	03/10	03/10	97,54
0611	07 501005702238	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 012304649	03/10	03/10	101,96
0611	07 501012670777	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	03 09 2010 012304851	03/10	03/10	101,96
0611	07 501021919022	MARIA JULIO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012305053	03/10	03/10	31,02
0611	07 501031816658	BARBOSA DA SILVA ALFREDO	CL MESON 14	09441	SOTILLO DE L	03 09 2010 012305255	03/10	03/10	88,67
0613	10 09104210539	ALEKSANDROV ANGELOV EMIL	AV CASTILLA 31	09400	ARANDA DE DUERO	03 09 2010 012720941	12/09	12/09	202,33
			REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA						
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012179559	07/05	07/05	121,18
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012179660	08/05	08/05	183,81
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012179761	09/05	09/05	183,24
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012179963	11/05	11/05	181,98
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180064	12/05	12/05	181,37
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180165	01/06	01/06	193,87
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180266	02/06	02/06	193,87
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180367	03/06	03/06	193,26
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180468	04/06	04/06	192,57
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180569	05/06	05/06	191,92
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180670	06/06	06/06	191,22
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180771	07/06	07/06	190,55
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180872	08/06	08/06	189,84
0721	07 090034436621	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	10 09 2010 012180973	09/06	09/06	189,12
			REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211	10 09103509816	GUTIERREZ GALLO ASUNCION	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	03 09 2010 012219167	03/10	03/10	65,33
1211	10 09103581453	CAPA DEL VIGO JESUS MARI	AV VENA 3	09005	BURGOS	03 09 2010 012219369	03/10	03/10	156,77
1211	10 09103832441	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL LOS PRADOS 5	09194	CARDEÑADIJO	03 09 2010 012219874	03/10	03/10	195,96
1211	10 09104053723	DOS SANTOS CRISTIANO	CL DIEGO LAINEZ 11	09002	BURGOS	03 09 2010 012220177	03/10	03/10	195,96
1211	10 09104183459	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL TRES CRUCES 1	09193	CARCEDO DE B	03 09 2010 012220379	03/10	03/10	195,96
1211	10 09104199728	RUIZ PEREZ ANGELLA CLEME	AV ELADIO PERLADO	09007	BURGOS	03 09 2010 012220480	03/10	03/10	195,96

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
1221	07 091009260596	SINCHICO FLORES MARIA LI	CL CERVANTES 16	09002	BURGOS	03 09 2010 012009912	02/10	02/10	195,96
1221	07 091010743787	GEORGIEVA KOVACHEVA DIMI	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	03 09 2010 012010417	02/10	02/10	195,96
1221	07 091011497155	VARDIANU ELISABETA	CL CONCEPCION 14	09002	BURGOS	03 09 2010 012010619	02/10	02/10	195,96
1221	07 091011497155	VARDIANU ELISABETA	CL CONCEPCION 14	09002	BURGOS	03 09 2010 012216945	03/10	03/10	195,96
1221	07 091012945485	DE JESUS OLIVEIRA ELENIC	CL LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 012221692	03/10	03/10	195,96
1221	07 091013232950	ESPINOZA LEON ZULAY MARI	AV ELADIO PERLADO 54	09007	BURGOS	03 09 2010 012217349	03/10	03/10	195,96
1221	07 221007449514	LO CHEIKH FABINETA	AV CASTILLA Y LEON 3	09006	BURGOS	03 09 2010 012217450	03/10	03/10	195,96
1221	07 401007057170	OUMNIM HASSAN	PP PISONES 15	09001	BURGOS	03 09 2010 012217955	03/10	03/10	195,96
1221	07 481038026411	GARCIA ANDRANGO JOSE	CL DELICIAS 11	09005	BURGOS	03 09 2010 012218157	03/10	03/10	195,96

* * *

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S. CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de La Rioja

REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0111	10 26103951704	PROYECTOS Y REFORMAS LUN	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2010 013667594	03/10	03/10	1.481,89

Dirección Provincial de Murcia

R.E. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0611	07 301046188855	BOUBKOUSSA TAOUFIK	CL CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	03 30 2010 035633992	03/10	03/10	17,72

Dirección Provincial de Islas Baleares

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 090029916219	MORE LASO JUAN NARCISO	CL SAN GREGORIO 29	09391	CASTRILLO DE	03 07 2010 019894122	04/10	04/10	302,04

Dirección Provincial de Toledo

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 091000089854	ARCE ARROYUELO ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 45 2010 016838047	04/10	04/10	368,71

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0611	07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA (LA)	03 45 2010 016512792	03/10	03/10	101,96

Dirección Provincial de Huelva

R.E. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0611	07 211036403727	MOUHSIN KOURDIOU	CL CAMINO REAL 53	09198	IBEAS DE JUA	03 21 2010 021726201	02/10	02/10	93,10

Dirección Provincial de Barcelona

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 241002432659	VILA VARGAS EUGENIO MANU	PZ EL GRECO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 08 2010 042662581	04/10	04/10	302,04

Dirección Provincial de Alava

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2010 012179679	04/10	04/10	302,04

Dirección Provincial de Palencia

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0521	07 280438912866	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN	CL RIO PEDROSO 17	09007	BURGOS	03 34 2010 010885695	04/10	04/10	302,04

R.E. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO		IMPORTE
0611	07 090030669684	MARIN ROJO CESAR	CT ZADORRA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 34 2010 010860437	03/10	03/10	101,96

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 14 de octubre de 2010. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

201008519/8416. – 456,00

* * *

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 00 1 10 000014.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 01101788038	0111	GABARRI JIMENEZ VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 00 00097134	CL LAS CONCHAS 7 B.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 10 002674689	01 01
07 011007849784	0521	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 10 00001628	CL ALFONSO VI 68 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 10 002568090	01 01
07 011007849784	0521	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 10 00001628	CL ALFONSO VI 68 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 351 10 002637913	01 01
10 01103861212	0111	IBARZABAL LANDERAS OSCAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 02 10 00043139	CL CONCEPCION ARENAL 9 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 218 10 002520200	01 02
10 01103861212	0111	IBARZABAL LANDERAS OSCAR	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 02 10 00043139	CL CONCEPCION ARENAL 9 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 303 10 002521917	01 02
07 480089397279	0521	CALVO HERRERO MANUEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 02 10 00045058	CL CONCEPCION 14	09294	PUEBLA DE ARGANZON	01 02 303 10 002720361	01 02
10 01104028132	0111	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 03 10 00119915	UR IBAIALDE 41	09294	PUEBLA DE ARGANZON	01 03 218 10 002681561	01 03
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESLAM	DIL. EMBAR. DE VEHICULOS	04 03 06 00906765	AV REYES CATOLICOS 28 6.º B	09005	BURGOS	04 03 333 10 008716885	04 03
07 301049048840	0611	KANE MADOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 04 09 00791545	CL CONCEPCION ARENAL 16 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	04 04 313 10 012138561	04 04
07 301049048840	0611	KANE MADOU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 04 09 00791545	CL CONCEPCION ARENAL 16 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	04 04 351 10 009307171	04 04
07 240054616637	0521	MACHIO GUISADO JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 01 02 00035517	CL SAN BARTOLOME 6 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	06 04 313 10 008963400	06 04
07 490024384020	0611	IGLESIAS FERRERO ANGEL MODESTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	12 01 10 00284396	CL LAS CALIFORNIAS 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	12 01 313 10 007757071	12 01
07 301027857976	0611	TAMIMI MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	16 01 09 00546271	CT LOGROÑO 54 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	16 01 218 10 003149917	16 01
07 301027857976	0611	TAMIMI MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	16 01 09 00546271	CT LOGROÑO 54 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	16 01 313 10 003812244	16 01
07 211039122555	0611	MAIDAN ANA LUCIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	21 01 10 00180076	CL PADRE ARREGUI 15 6 D	09007	BURGOS	21 01 366 10 012367014	21 01
07 211035200119	0611	ALEKSIEVA DRAGANOVA LILYANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	21 03 10 00774471	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA (LA)	21 03 218 10 014590536	21 03
07 221004379866	0611	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	22 01 03 00077070	CL CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	22 01 218 10 003153664	22 01
07 091008530066	0611	SYULEYMAN BIRSEL SHEFKET	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	22 02 07 00077671	CL SAN IGNACIO 11 2 IZQ	09500	MEDINA DE POMAR	22 02 313 10 003007356	22 02
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERSINDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 003084725	24 03
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERSINDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 003084826	24 03
10 24105014096	0111	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERSINDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 07 00140203	CL PIO XII 1	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 313 10 003603067	24 03
07 251019639837	0611	ZHEKOV VALENTIN ANTONO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 03 10 00453969	CL SANTA MARIA 3 1	09300	ROA	25 03 212 10 010087149	25 03
07 251019639837	0611	ZHEKOV VALENTIN ANTONO	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 10 00453969	CL SANTA MARIA 3 1	09300	ROA	25 03 218 10 010424124	25 03
07 290064130713	0611	ENRIQUEZ MILLAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 03 00 00004760	CL LAS CALIFORNIAS 135	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 313 10 009151404	25 03
07 251011822142	0611	MARIN ION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	25 03 10 00420425	CL TRES PALIOS 19	09511	FRESNO DE LOSA	25 03 313 10 010627925	25 03
07 041037159496	0611	OKOE JOSEPH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	25 03 10 00176511	CL ALTAMIRA 60 2 A	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 351 10 009513637	25 03
10 28174905542	0111	ALBA DORADA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	28 10 10 00148557	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 14 2 B	09004	BURGOS	28 10 212 10 047578563	28 10
10 28117446984	0111	SERVISUELO, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	28 10 10 00166038	CL ISILLA 3 3	09400	ARANDA DE DUERO	28 10 212 10 052135745	28 10
10 28117446984	0111	SERVISUELO, S.L.	DIL. EMBAR. DE VEHICULOS	28 10 10 00166038	CL ISILLA 3 3	09400	ARANDA DE DUERO	28 10 333 10 051829688	28 10
07 091010376706	1221	SALCEDO RODRIGUEZ BEATRIZ EUGENIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 14 10 00018450	CL SIMON DE COLONIA 3 4.º B2	09400	ARANDA DE DUERO	28 14 313 10 049874332	28 14
07 090040699888	0611	RUBIO LOPEZ REYES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	28 30 06 00025649	ARENILLAS DE MUÑO	09239	ESTEPAR	28 30 212 10 051937301	28 30

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 301031179824	0611	KELAI EL MILOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 08 00362844	AV ARLANZON 41 3 C	09004	BURGOS	30 02 313 10 032471489	30 02
07 301031179824	0611	KELAI EL MILOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 02 08 00362844	AV ARLANZON 41 3 C	09004	BURGOS	30 02 313 10 038898347	30 02
07 391012339141	0611	BOUKHANFRA NOUR EDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	30 02 03 00302784	CL CARRETAS 12 1.º DRH	09200	MIRANDA DE EBRO	30 02 366 10 030674666	30 02
07 301060223038	0611	ATIRRAN MOUNIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 05 09 00372624	CL DUQUE DE FRIAS 27 6 B	09006	BURGOS	30 05 313 10 031925562	30 05
07 301010763142	0611	LAHMIDI EL HASSANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 01 00132086	AS APARTADO DE CORREOS N.º 324	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 313 10 037209032	30 07
07 231006900234	0611	ZENTAR LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 04 00112973	CL BILBAO 70 2.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 313 10 039325349	30 07
07 301027894554	0611	GOUAL ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 08 00822502	CL CONCEPCION ARENAL 5 2.º	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 313 10 039565829	30 07
10 31106455710	0111	CONSTRUC. ROMAY 2008, S.L. UNIPER.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 01 09 00059614	CL JUAN RAMON JIMENEZ 37 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	31 01 218 10 005720038	31 01
10 31106142377	0111	MAZHAR Y AZHAR INTERNACIONAL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 01 10 00166543	CL SANTA DOROTEA 6 1 DRC	09001	BURGOS	31 01 218 10 005806126	31 01
07 011006667802	0611	SOUSA MANUEL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	31 03 08 00156450	CT ROA-PEDROSA (BG. HOS. PEREZ PASCU	09314	PEDROSA DE DUERO	31 03 313 10 006305573	31 03
07 341005346232	0521	LOPES BASTOS JOSE DAVIDE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 10 00163563	CL RAFAEL NUÑEZ ROSAENZ 2 4 A	09007	BURGOS	34 01 313 10 001367975	34 01
07 341005346232	0521	LOPES BASTOS JOSE DAVIDE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	34 01 10 00163563	CL RAFAEL NUÑEZ ROSAENZ 2 4 A	09007	BURGOS	34 01 351 10 001422034	34 01
07 460149381721	0521	GARCIA GARCIA DEOGRACIAS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	34 01 07 00055061	CL BELORADO 2 1	09005	BURGOS	34 01 366 10 001398893	34 01
07 401004448274	0611	TODOROVA HRISTOVA HRISTINKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 09 00199208	CL HOSPICIO 24 2 IZD	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 313 10 001447710	40 01
07 441002820832	0611	NIKOLOVA RADEVA MITKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	40 01 08 00355387	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	40 01 313 10 001580274	40 01
07 301036545742	0611	TAMMAM SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 01 10 00010137	CL EL PROGRESO 32 3.º 15	09002	BURGOS	43 01 351 10 009973712	43 01
07 461105444776	0611	IOVU IONUT	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 08 10 00540844	BD JUAN XXIII 7 4 B	09007	BURGOS	46 08 218 10 040442124	46 08
07 010019430388	0521	ORTEGA DELGADO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 10 98 00055355	CT CARRETERA NACIONAL I 3	09219	SANTA MARIA RIBARRED	46 10 351 10 043392641	46 10
10 46105156892	0111	VARELA ASENSIO FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.	46 11 96 00075691	CL ASPRILLA 6 1	09580	VILLASANA DE MENA	46 11 366 10 041309969	46 11
07 091010035889	0611	RADOSLAVOV ILIEV VALERI	REQUERIMIENTO DE BIENES	47 02 10 00179972	CL BEJAR 8 2	09400	ARANDA DE DUERO	47 02 218 10 004075444	47 02
10 47105944490	0111	IZQUIERDO MORADILLO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	47 02 10 00181184	CL POZANOS 7 5 A	09006	BURGOS	47 02 218 10 004093127	47 02
07 091010035889	0611	RADOSLAVOV ILIEV VALERI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 10 00179972	CL BEJAR 8 2	09400	ARANDA DE DUERO	47 02 313 10 004286117	47 02
07 091010035889	0611	RADOSLAVOV ILIEV VALERI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 02 10 00179972	CL BEJAR 8 2	09400	ARANDA DE DUERO	47 02 313 10 004333809	47 02
07 091013519809	0611	PENKOV IVANOV VALKO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	47 03 10 00164293	CL EL POZO 3 3 IZD	09300	ROA	47 03 313 10 004344519	47 03
07 471022533002	0611	UTA MARI	REQUERIMIENTO DE BIENES	47 04 10 00148012	CL CASCAJAR 8 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	47 04 218 10 003960155	47 04
07 471022533002	0611	UTA MARI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 04 10 00148012	CL CASCAJAR 8 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	47 04 351 10 004140314	47 04
10 48109564286	0111	CANOVAS GONZALEZ JESUS MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 03 08 00034451	CL AVDA. OBRAS PUBLICAS 1 1 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	48 03 351 10 005974860	48 03
10 48110944821	0111	ALONSO PEREZ JONATAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 10 00203215	CL CANTONAD 14 2 B	09580	VILLASANA DE MENA	48 05 313 10 006492495	48 05
07 480104039431	0521	LUIS RODRIGUEZ JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 05 09 00184390	CL LEOPOLDO LOPEZ DE SAA 1 4 C	09500	MEDINA DE POMAR	48 05 351 10 006184422	48 05

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 00 1 10 000014

URE	DOMICILIO		LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
01 03	CL POSTAS 42 A 1.ª	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
04 03	PO ALAMEDA 16	04600	HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
04 04	CL CARRETERA DE GRANADA 260	04008	ALMERIA	950 0281911	950 0282366
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300	ZAFRA	924 0553201	924 0554065
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003	CASTELLON	964 0723370	964 0723373
16 01	PQ SAN JULIAN 7	16001	CUENCA	969 0178515	969 0178523
21 01	CL PUERTO 50	21001	HUELVA	959 0492500	959 0492566
21 03	CL RUBALCABA S/N.	21440	LEPE	959 0383065	959 0383066
22 01	AV PARQUE 5 3.º D	22003	HUESCA	974 0294345	974 0294346
22 02	PG LAS PAULES C/ VALLE DEL CINCA 17 18	22400	MONZON	974 0404191	974 0403789
24 03	AV DE LOS CUBOS 20	24007	LEON	987 0219161	987 0219173
25 03	CL SALMERON 14 16	25004	LLEIDA	973 0701784	973 0701787
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037	MADRID	091 3903280	091 3903283
28 14	CL JULIO CAMBA S/N. (C/V C/ LONDRES)	28028	MADRID	091 5280600	091 5284570
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938	MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
30 02	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 34	30204	CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 05	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009	MURCIA	968 0275180	968 0275185
30 07	CL NTRA. SRA. DEL CARMEN 6	30730	SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 01	CL PAULINO CABALLERO 40 1.º	31004	PAMPLONA	948 0242490	948 0150855
31 03	CL MANRESA S/N.	31500	TUDELA	948 0825911	948 0847652
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 0170760	979 0170768

URE	DOMICILIO		LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001	SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
43 01	AV RAMON Y CAJAL 33 1.º C	43001	TARRAGONA	977 0221115	977 0218553
46 08	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46701	GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446
46 10	AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
46 11	CL GENERAL PEREIRA 15	46340	REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
47 02	CL MURO 2 4 D	47004	VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008	VALLADOLID	983 0228470	983 0228473
47 04	AV LOPE DE VEGA 38	47400	MEDINA DEL CAMPO	983 0803500	983 0803770
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004	BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1.º	48910	SESTAO	094 4967803	094 4721437

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alonso Hortigüela, Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle General Yagüe, 25, se procedió con fecha 24 de septiembre de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 13 de octubre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13043199Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 10 010818125	12 2009/12 2009	0521
09 10 011159847	01 2010/01 2010	0521
09 10 011469136	02 2010/02 2010	0521

Importe deuda. –

Principal	1.036,92 euros
Recargo	207,38 euros
Intereses	30,81 euros
Costas e intereses presupuestados	120,00 euros
Total	1.395,11 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. –

Deudor: Alonso Hortigüela, Francisco.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Salas de los Infantes, calle General Yagüe, 25; Tipo vía: Calle; Nombre vía: General Yagüe; Número vía: 25; Código postal: 09600; Código municipal: 09330.

Datos registro. – Número tomo: 494; Número libro: 51; Número folio: 44; Número finca: 5.307.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda en Salas de los Infantes, calle General Yagüe, número 25. Superficie del terreno: 713 m.^{2} y 24 dm.^{2}. Const.: 114 m.^{2} y 55 dm.^{2}. Linda: Norte, Enrique Medrano; oeste, Fernando Leal; sur, con José Olalla; y este, Aragón Izquierdo.

Sobre el solar se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y piso que ocupa una extensión superficial construida en planta baja de 144,55 m.^{2}. La planta alta ocupa una extensión superficial de 84,55 m.^{2}. El terreno sobrante se encuentra destinado a jardín.

100% del pleno dominio con carácter ganancial. Cónyuge: Esther Rico Lagarón. D.N.I.: 14902986K.

Referencia catastral: 6422032VM7562S0001SF.

Aranda de Duero, a 24 de septiembre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

201008518/8415. – 261,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 795/2010.
Demandante: Enma Cecilia Angel la Rosa.
Demandados: María del Carmen Merino Miguel y Fogasa.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 795/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enma Cecilia Angel la Rosa contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. –

Secretario Judicial doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro. – En Burgos, a 8 de septiembre de 2010.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Enma Cecilia Angel La Rosa ha presentado demanda de despido frente a María del Carmen Merino Miguel y Fogasa.

Segundo: La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número dos.

Fundamentos de derecho. –

Unico: Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 de la L.P.L. señalo el próximo 16 de noviembre de 2010, a las 11.20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sita en avenida Reyes Católicos, s/n., Burgos, Sala 1, planta 1.ª, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial el 16 de noviembre de 2010, a las 11,19 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 16 de noviembre de 2010, a las 11.19 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 16 de noviembre de 2010, a las 11.20 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial, en primer caso y el/la Magistrado/a-Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demanda a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí dice, no ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

– Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada María del Carmen Merino Miguel (Bar restaurante Círculo Católico de Obreros), en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008553/8449. – 224,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.871

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.871, denominado Bedón, iniciado a instancia de Club Deportivo de Caza Zorro de Barakaldo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Sotoscueva en la provincia de Burgos, con una superficie de 666,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n., 09006, Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 28 de septiembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

201008128/8450. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: AT/28.049.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV., La Vid, de la subestación transformadora de reparto La Vid, con origen en el apoyo número 22.362 y final en el centro de transformación proyectado de 355 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.^{2} de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón, compacto maniobra exterior de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 V.

– Red de baja tensión asociada, 4 líneas, conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240 y 150 mm.^{2} de sección para suministro a nueva urbanización en paraje Las Mangas en Peñaranda de Duero.

Presupuesto: 113.914,19 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 5 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

201008214/8467. – 88,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de reforma y soterramiento de la línea aérea «51-Villayuda» de la subestación transformadora de reparto Rivalamora, y sustitución del centro de transformación «Fuentes Blancas Camping», en el término municipal de Burgos, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: AT/28.020.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 9 de julio de 2010 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 5, 16 y 18 de marzo de 2010 en el Diario de Burgos, en el B.O.C. y L. y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata a los organismos afectados, en concreto al Servicio Territorial de Cultura, al Servicio Territorial de Fomento, a Telefónica Redes y al Aeropuerto de Burgos, remitiendo los dos primeros informe favorable y a los otros se procede a reiterar. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado. En consecuencia, informa favorablemente y presenta el certificado de exposición al público.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presenta en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, únicamente alegaciones por parte de doña Anselma Pilar Jiménez de la Viuda, en las que solicita plano o trazado de la línea. Iberdrola contesta que se pondrá en contacto con doña Anselma para explicar el proyecto e intentará llegar a un acuerdo.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– R.D. 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentaria vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

1. Línea subterránea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.915 y final en el centro de transformación proyectado de 55 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.2 de sección.

2. Línea subterránea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.917 y final en el centro de transformación proyectado, de 145 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.2 de sección.

3. Línea subterránea a 13,2/20 kV., Martín Cobos, de la subestación transformadora Gamonal, con origen en el apoyo número 22.916 y final en el centro de transformación proyectado, de 95 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.2 de sección.

4. Línea subterránea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.919 y final en el centro de transformación existente La Cartuja (902510052) de 125 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.2 de sección.

5. Línea aérea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.917 y final en el apoyo número 56 de 268 m. de longitud, conductor LA-56.

6. Línea aérea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.919 y final en el apoyo número 108 de 1.237 m. de longitud, conductor LA-56.

7. Línea aérea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.921 y final en el apoyo número 72, derivación al centro de transformación existente Puertas Verdes (100102800) de 115 m. de longitud, conductor LA-56.

8. Línea aérea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.928 y final en el apoyo número 89, derivación al centro de transformación existente Cooperativa San Miguel-Cortes (100103070), de 172 m. de longitud, conductor LA-56.

9. Línea aérea a 13,2/20 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora, con origen en el apoyo número 21.929 y final en el apoyo número 98, derivación al centro de transformación existente La Nava (100101400) de 175 m. de longitud, conductor LA-56.

10. Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.

11. Conexión de las dos líneas subterráneas de baja tensión existentes, en el cuadro de baja tensión del centro de transformación proyectado.

12. Desguace de 80 m. de línea aérea a 13,2 kV., Martín Cobos, de la subestación transformadora Gamonal y dos apoyos.

13. Desguace de 1.827 m. de línea aérea a 13,2 kV., Villayuda, de la subestación transformadora Rivalamora y treinta y siete apoyos, pro reforma y soterramiento de la línea aérea 51-Villayuda en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 29 de septiembre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201008174/8451. – 592,00

* * *

REFORMA Y SOTERRAMIENTO LINEA AEREA 51-VILLAYUDA EN BURGOS. EXPTE.: AT/28.020

	Forma en que afecta y situación						*Datos catastrales*	
Finca n.º	*Apoyo n.º*	*Ocupación apoyo*	*Longitud tendido*	*Superficie vuelo m.2*	*Superficie servidum. m.2*	*Propietario*	*Polígono*	*Parcela*
TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS								
1	21915-16-17 y CT	38,04 40,14	159 204	636	2.226	AYUNTAMIENTO DE BURGOS E IBERDROLA	33	54
2			96	384	1.344	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	33	55
3	21918	1,54	120	480	1.680	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	33	56
4	21919	12,82				AYUNTAMIENTO DE BURGOS	33	9.010

Finca n.º	Forma en que afecta y situación: Apoyo n.º	Ocupación apoyo	Longitud tendido	Superficie vuelo m.²	Superficie servidum. m.²	Propietario	Datos catastrales: Polígono	Parcela
5	21920	0,56	215	860	3.010	CARTUJA STA. M.ª MIRAFLORES	33	50
6	21921-22-23-24	46,76	397	1.588	5.558	ISIDRO VELASCO QUINTANA Y OTROS	34	27
7			34	136	476	ISIDRO VELASCO QUINTANA	34	26
8	21925-26-27-28-29-30	44,68	563	2.252	7.882	ANSELMA PILAR JIMENEZ VIUDA Y OTROS	34	5
9	21927-28	11,69	105	420	1.470	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	34	4
10			18	72	252	AGAPITA FUENTE PEREZ Y OTROS	34	3
11			26	104	364	CONSTANCIO MERINO TEMIÑO	34	43

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 2010, se acordó lo siguiente:

«Primero. – Aprobar el acta del Tribunal Calificador de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad 2 plazas vacantes de Técnico de Cultura en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos y, en su consecuencia, nombrar Técnico de Cultura dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo B de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos al aspirante don Enrique García Ortiz.

Segundo. – El aspirante seleccionado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación del presente nombramiento».

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201008574/8454. – 68,00

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ayudante de Biblioteca en el Archivo en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

1. Pascual Villasol Ruth.
2. Pérez Cerdá Iñigo.
3. Pineda Toledano Olga.
4. Sacristán Fernández María del Carmen (1).
5. Sanz Aladro Federico.
6. Septién López José Antonio.
7. Alcalde Díez Sara.
8. Alonso Bañuelos Beatriz.
9. Alonso Valcárcel María Inés (2).
10. Andrés Encinas Esther (1).
11. Castro González Carlos.
12. Chica Calaf José.
13. Delgado Esteban Soraya (1).
14. Díez García Margarita.
15. Ferrer Elvira Patricia (1).
16. Figal Zurdo Pilar.
17. García García de la Torre Begoña.
18. García Ruiz María Elena (1).
19. Gonzalo Bernardo Adoración.
20. Gutiérrez López Laura (1).
21. Herrera Arroyo Raquel.
22. Herrero Cruz Angel Carlos.
23. Huerta Sainz Alejandra de la.
24. López Rodríguez Marta María.
25. Manzano García Manuel.
26. Marcos González Raquel (1).
27. Millán Guerra Carmen.

Condicionados:

(1) A presentar justificante exigido en la base tercera de las que rigen esta convocatoria que ampare la reducción del 50% de la tasa de derechos de examen en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Uno de los requisitos para el disfrute de la exención es que en el plazo de presentación de instancias, no se hayan percibido rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

(2) A presentar el justificante de abono de los derechos de examen en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Composición del Tribunal:

– Presidente:

Don Juan Carlos Pérez Manrique, Director de las Bibliotecas Públicas Municipales, como titular y don Fernando Sainz Varona, Técnico en Organización y Psicología, como suplente.

– Vocales:

Doña Milagros Moratinos Palomero, Directora del Archivo Municipal, como titular y doña Fe Pajares Andrés, Ayudante de Archivo, como suplente.

Doña Almudena Alonso González, Ayudante de Biblioteca, como titular y don Enrique García Ortiz, Técnico de Cultura, como suplente.

Doña Yolanda Rodríguez García, Ayudante del Archivo Municipal, como titular y doña Pilar Santamaría Santamaría, Informador Documentalista, como suplente.

– Secretaria:

Doña María Paz Barbero Alarcia, como titular y doña Esmeralda Lozano Marco, como suplente, funcionarios de carrera de esta Corporación con la categoría de Técnico de Administración General.

Fecha de celebración del primer ejercicio:

La celebración del primer ejercicio se realizará el día 23 de noviembre de 2010, a las 16.30 horas en la Biblioteca Municipal Miguel de Cervantes, sita en la calle Serramagna, número 10 de Burgos (C.P. 09003).

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Gema Conde Martínez.

201008490/8409. – 224,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCION

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2009, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión del día 19 de octubre de 2010, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 2010. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

201008541/8455. – 68,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 30 de octubre de 2010, se procedió a la aprobación inicial del reglamento/ordenanza que a continuación se indica:

a) Reglamento regulador de la venta ambulante en mercadillo.

b) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con ocasión del ejercicio de venta ambulante en el mercadillo.

De conformidad con lo dispuesto artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en la Plaza Mayor, número 13 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9.00 y 15.00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

201008544/8456. – 68,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular de la localidad

Próximo a finalizar los mandatos de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Solicitudes y plazo:* Se podrán presentar en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando una copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

En Monterrubio de la Demanda, a 11 de octubre de 2010. El Alcalde, José Antonio Alonso López.

201008491/8440. – 68,00

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

En sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, se aprobó el proyecto técnico de la obra de rehabilitación del tejado de la Casa Consistorial de Mambrillas de Lara, redactado por Andrés Marcos Arquitectos, e importante en de 24.000,00 euros, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de la Excma. Diputación Provincial de Burgos de 2010, queda expuesto al público durante quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Mambrillas de Lara, a 30 de septiembre de 2010. – El Alcalde Presidente, Jesús Ibáñez Santamaría.

201008504/8414. – 68,00

Ayuntamiento de Villegas

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 193, de 8 de octubre, sobre aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, se ha detectado un error.

DONDE DICE: Acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

DEBE DECIR: Acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal y reglamento de la tasa por suministro de agua.

En Villegas, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

201008500/8413. – 68,00

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2010, acordó aprobar de forma inicial la modificación de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Se abre periodo de información al público por espacio de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Milagros, a 15 de octubre de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201008547/8457. – 68,00

Junta Vecinal de Noceco

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Junta Vecinal de Noceco (Burgos), en sesión celebrada el 14 de agosto de 2010, adoptó el acuerdo inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos iniciales se entenderán definitivamente aprobados.

En Noceco, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Sainz-Aja González.

201008558/8458. – 68,00

Junta Vecinal de Mambrillas de Lara

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento licitatorio público tramitado con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, para la contratación del arrendamiento del coto de caza BU-10.543 (Mambrillas de Lara), se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación pública, si bien esta licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto del contrato:* El aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.450 en Mambrillas de Lara.

– *Duración del contrato:* El contrato tendrá una duración de cinco campañas cinegéticas, dando comienzo en la campaña de 2011-2012 y terminando en la campaña 2015-2016, concretamente el 31 de marzo de 2016.

– *Tipo de licitación:* Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza, 15.000,00 euros por campaña cinegética.

– *Fianzas:* La provisional, para tomar parte en la licitación pública, se fija en 1.600,00 euros y la fianza definitiva será el importe de la renta de una anualidad.

– *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de aprobación de este pliego, así como de la convocatoria de la licitación, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Horario de atención al público del Ayuntamiento: Lunes y jueves de 10.00 a 14.00 horas.

– *Apertura de proposiciones:* Se efectuará en la Casa Consistorial de Mambrillas de Lara a las 12.00 horas del día 20 de noviembre de 2010.

– Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en el que que figurará:

«Proposición para tomar parte en la subasta en los aprovechamientos cinegéticos existentes en el coto de caza BU-10.450», con arreglo al siguiente modelo:

D. ……, vecino de ……, provincia de ……, con domicilio en ……, provisto de D.N.I. n.º ……, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (o en representación de ……, con C.I.F. ……), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día …… y número …… toma parte en el procedimiento licitatorio convocado por la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.450, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que oferta la cantidad anual de …… euros (expresada en letra y en número), por dicho aprovechamiento.

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta íntegramente cuántas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario del mismo.

Fecha y firma del licitador.

En el sobre se incluirá además:

a) Fotocopia del D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de que se trate de persona jurídica.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

c) Copia de escritura de poder, en su caso.

d) Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

Mambrillas de Lara, a 7 de octubre de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Ana García Alonso.

201008283/8410. – 232,00

Mancomunidad Oca-Tirón

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de la Mancomunidad Oca-Tirón correspondiente al ejercicio de 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, alegaciones y reparos que estimen pertinentes, en cuyo caso serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo un nuevo informe.

En Belorado, a 18 de octubre de 2010. – El Presidente, Angel Estébanez Bustillo.

201008493/8411. – 68,00

Modificación del presupuesto de la Mancomunidad Oca-Tirón del ejercicio de 2010

En sesión de carácter extraordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Oca-Tirón el día 10 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente por unanimidad de los presentes los expedientes administrativos de modificación II del presupuesto de la Mancomunidad Oca-Tirón correspondientes al ejercicio de 2010 que a continuación se citan:

a) Expediente II/2010 de créditos extraordinarios.

b) Expediente III/2010 de suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, y según el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público durante quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los citados expedientes administrativos para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes administrativos se encuentran depositados en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Belorado.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin la presentación de las reclamaciones o alegaciones mencionadas se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Belorado, a 18 de octubre de 2010. – El Presidente, Angel Estébanez Bustillo.

201008494/8412. – 68,00